



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA Nº 3

Día 20 de Julio de 2023

SRES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES

D. Sergio García-Navas Corrales

D^a M^a Eugenia Díaz-Pacheco Galán

D. Serafín Tajuelo Díaz-Pavón

D^a M^a Dolores Fernández
Fernández-Caballero

D. Aitor Gallego de la Sacristana
Fernández-Caballero

D^a Concepción Rodríguez-Palancas
Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D^a M^a Inmaculada Ortega
Fernández-Caballero

D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-
Lobo

D^a M^a del Mar Camuñas
Valdepeñas

D. Miguel Ángel Díaz-Meco López-
Fuensalida

D^a Ana Belén Buján Fernández-
Caballero

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En Herencia (Ciudad Real), a veinte de julio dos mil veintitrés, siendo las 20:30 horas, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los Sres/as Concejales/as al margen expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Estando asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a Ana Solera Lama, que da fe del



acto.

D^a Mercedes Moraleda Aragonés Nieto

NO ASISTEN

Se trataron los siguientes

ASUNTOS

1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 26 Y 28 DE JUNIO DE 2023.

Conoció el Pleno los borradores de las Actas de las sesiones plenarias extraordinarias celebradas en fechas 26 de junio de 2023 y 28 de junio de 2023, las cuales son aprobadas por unanimidad en votación ordinaria sin enmiendas.

2º).- DÍAS DE FIESTAS LOCALES AÑO 2024.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Turismo, Cultura y Festejos de fecha 17 de julio de 2023 relativo a la propuesta de días de fiestas locales para el año 2024.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, manifiesta: “Nuestro voto va a ser favorable al considerar que los días festivos son, coinciden con las fiestas más importantes de nuestra localidad, con carnaval y con la Feria de septiembre”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Pues bien, van a ser dos martes los festivos locales del próximo 2024: Uno va a ser el primero, el martes de carnaval donde se celebra nuestro tradicional ofertorio. Será en martes y 13. Un día un poco fastidiado para quien sea supersticioso. Y el siguiente martes será el correspondiente a la festividad de Ntra. Sra. de las Mercedes, que corresponderá al último día de la Feria de ese año”.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. nº 180 del 29/07/1983); el Pleno por unanimidad (13 votos a favor), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer como fiestas locales para el año 2024, los días: 13 de febrero y 24 de septiembre.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, para su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La



Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN FRENTE EL ACOSO SEXUAL, POR RAZÓN DE SEXO Y POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Mayores e Igualdad de fecha 17 de julio de 2023 sobre el borrador de Protocolo de Actuación Protocolo de Actuación e intervención frente al Acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual e identidad de género en el ámbito del Ayuntamiento de Herencia.

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, expresa: “Podemos considerar que un protocolo es un procedimiento en el que se determina una serie de normas. En el caso que nos ocupa, este protocolo está destinado a la prevención e intervención frente al acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual e identidad de género. Pero la defensa de todos los ciudadanos, ya que está recogida en la Constitución y en numerosas leyes orgánicas del código penal. Por tanto, desde el Grupo Vox, entendemos que todo lo recogido en este protocolo, ya existe en nuestra Constitución y en nuestra amplia legislatura. Por esta razón, nos abstendremos en la votación correspondiente”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, expone: “Vamos a votar





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

a favor porque es un protocolo que beneficia a los empleados del Ayuntamiento y aporta seguridad jurídica a los trabajadores en el caso de que se produzca un hecho de acoso laboral. Pero creemos que algunos matices del marco de actuación se deberían revisar o ser objeto de modificación. Por ejemplo, el procedimiento pasa por distintas instancias: Por la Secretaria del Ayuntamiento, por la comisión de valoración compuesta por varias personas o por la Alcaldía. Creemos que pasar por tantas instancias, puede vulnerar el derecho a la intimidad de la presunta víctima. También, como se comentó en la Mesa de Negociación, se debería aclarar quién compone la comisión de valoración. Se establece que el presidente será el presidente del comité de seguridad y salud. Y en la Mesa de Negociación se desconocía qué persona es el presidente de dicho comité. En lo que no estamos de acuerdo es en que no se tome en consideración las propuestas de los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento. El lunes por la mañana estuvimos más de una hora y media debatiendo y hablando sobre este protocolo. En esta hora y media un representante del equipo de gobierno no dijo absolutamente nada. Se llegó a un acuerdo para suprimir el punto de las conductas que no son acoso porque podían dar lugar a muchas interpretaciones. Pero independientemente de que sean vinculantes o no las decisiones de la Mesa de Negociación, a los representantes de los trabajadores no se les ha hecho ni caso. Entonces, ¿para qué se celebran estas Mesas de Negociación, si por ejemplo los trabajadores de este Ayuntamiento llevan a años y años para negociar un convenio colectivo y todavía no se ha llegado a un acuerdo? Al final el partido socialista es el abanderado de la clase obrera, de la clase trabajadora, pero a la hora de negociar, no tiene



en cuenta a los trabajadores. El Grupo Municipal Popular votará a favor de este protocolo por compromiso, responsabilidad y seguridad con los trabajadores de este Ayuntamiento”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, manifiesta: “En primer lugar, contextualizar para el público asistente y para las personas que posteriormente vean este pleno, que este protocolo nace dentro de un Plan de Igualdad que se elabora en el Ayuntamiento de Herencia de forma prescriptiva, es decir, de forma obligatoria como en todos los ayuntamientos de España. Y este plan de igualdad tenía y debe contener este plan de actuación para la prevención e intervención frente al acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual e identidad de género en el ámbito del Ayuntamiento de Herencia. Es tan sencillo como que había que aprobarlo. Había que, bueno pues tener, el documento técnico que ha sido elaborado por los técnicos de la Junta de Comunidades. Está en todos los ayuntamientos de Castilla-La Mancha. Y también ha sido revisado por las técnicas del Instituto de la Mujer, del Centro de la Mujer de aquí de Herencia. Por ir por partes, y en primer lugar, por dirigirme a ti Mercedes: En tu exposición de motivos, considero que hay muchísimas cosas que forman parte de la Constitución Española, muchísimas, de hecho es el marco que nos da, que nos estamos dando como demócratas. Pero sí que es cierto que en determinadas ocasiones, la Constitución tiene que venir reforzada por documentos que no vienen sino a clarificar el compromiso y la voluntad de los representantes públicos en este caso, por velar por este tipo de situaciones que aparecen. Y cuando se toma en





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

determinación actuar con un protocolo de este tipo, es muy importante y muy simbólico el punto de vista que ofrezcan los representantes políticos. Por lo tanto, abstenerse, abstenerse ante un protocolo de actuación que no viene sino a reforzar a los trabajadores y trabajadoras que puedan sufrir un determinado acoso por razones del tipo que he expuesto anteriormente, es más que necesario. Pero sobre todo, porque se producen. Y si tiene que existir un protocolo de actuación es porque se tiene que regular la forma de proceder cuando eso suceda. Y efectivamente se tiene que hacer y tenemos que coger como marco de referencia la Constitución. Y por eso se hace. Porque la Constitución dice que hay que velar por la igualdad ¿no? Y este documento lo que hace es velar por la igualdad. Por lo tanto, una abstención en este protocolo y no una votación en contra, que sería por lo que has argumentado, lo que debería haber sido, pues bueno me parece que es para tomarlo en cuenta y para reflexionarlo. Por otro lado, Carlos, me gustaría comentarte que las Mesas de Negociación de este Ayuntamiento son como tal, mesas de negociación. Y en ellas, se negocia. Y se negocia de forma, una hora y media, incluso dos y tres. Las que hagan falta ¿no? Y como Mesa de Negociación que es, pues no siempre los puntos son coincidentes. Y haciendo referencia a lo que has comentado, de que había, que había representantes del equipo de gobierno. Por supuesto que hay representantes del equipo de gobierno y esos representantes del equipo de gobierno, después hablan con el resto del equipo de gobierno, y se debate y se toma en consideración determinadas cosas. Y no quiere decir que lo que se diga o no se diga en una mesa de negociación, no pueda posteriormente rebatirse, como hacen todos los grupos políticos. El



hecho de que hayas comentado de que no se tienen en cuenta las posiciones de los trabajadores, por supuesto que se tienen en cuenta. Pero es una posición más. En la Mesa de Negociación estamos los representantes políticos que por supuesto tenemos que determinar y tomar en cuenta la última palabra. Se toma la posición de los trabajadores en cuenta. De hecho, viene siendo así. Entiendo que ha sido tu primera mesa de negociación y que como tal, pues desconoces todas las negociaciones que se han hecho. Y te lo digo desde el respeto más absoluto. Entiendo que hay que conocer todo el histórico para poder tener una posición, una posición correcta, ante un mecanismo tan importante como son las mesas de negociación en este Ayuntamiento. Además, te voy a hacer la consideración de que bueno, lo que se llevó en esa mesa de negociación era decir que en el Anexo II, ¿vale? El Anexo II es el listado de conductas consideradas como acoso psicológico o moral. Y este anexo se divide en dos: Las conductas que se consideran acoso psicológico o moral y conductas que no son acoso laboral. Y sí que viene en el cuerpo del protocolo algo que bueno a mí me parece bastante importante, sobre la importancias de este anexo, que dice: *“En el anexo II se incluye una relación de conductas típicas de acoso psicológico o moral a los efectos de una mayor clarificación de este fenómeno”*. Es decir, es un anexo que lo que hace es ayudar a esa mesa, es que no sé ahora mismo el término técnico, es comisión o comisión de valoración, ayuda a esa mesa de comisión de valoración de esta situación concreta a dictaminar por si tiene algún tipo de duda, lo que es o no es acoso. Por lo tanto, el quitar un punto de ese anexo y no quitarlo completo, pues a nosotros nos parecía y tal y como comentamos en la comisión informativa, que nos dejaba, nos dejaba un poco desprotegidos, no a nosotros por supuesto, sino a esa comisión. Porque la comisión





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

imaginate que dice, bueno ¿y cómo tenemos que valorar el acoso? Pues tienen un anexo de referencia. Lo que no quiere decir que ese anexo sea de obligado cumplimiento. Es un anexo informativo. Luego, también has hecho alusión al tema de que no se sabe quién es la persona representante, es la concejala de personal. Sí, la concejala de personal es el representante al que has hecho alusión. Ya está, es simplemente por aclararte lo ¿vale? Que eso es simplemente a modo de aclaración. ¿vale? Por lo tanto, es un protocolo, para finalizar mi intervención, considero que es un protocolo que no tiene mayor, mayor importancia, al menos eso pensábamos, porque nos hemos dado un margen bastante importante en este Ayuntamiento para velar por la igualdad de los trabajadores y las trabajadoras. Y considerábamos que esto era algo que faltaba por hacer y que había que añadir en la igualdad y tenía ese recorrido, que era venir a complementar el plan de igualdad. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, es un documento necesario y muy importante para añadirlo al plan de igualdad de trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Herencia”.

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, en su segundo turno de intervenciones, menciona: “Entiendo que para tener un protocolo, primero tiene que estar ordenado por una instrucción o un decreto. Pero mi pregunta es: ¿por qué se hace ahora un protocolo? Y sobre todo, con esta urgencia. ¿Ha habido algún caso de acoso por parte de algún trabajador o responsable del equipo del Ayuntamiento? Luego, creo que votar abstención, no supone dar la espalda de delitos de acoso,



hostigamiento o maltrato, etc. Primero, desde Vox, queremos que conste que todo tipo de actos que denigran a la persona, sean considerados como violencia y cortarla desde el minuto uno. No podemos esperar a la reiteración de acciones para dar una solución. Segundo, no estamos de acuerdo con la creación de una comisión de valoración. Y sobre todo, formada por miembros del Ayuntamiento y compañeros, que son los que van a determinar la aceptación o la recusación de las denuncias. Tercero, desde Vox entendemos que el protocolo para la prevención de la violencia debería ir acompañado de la concienciación de los trabajadores y no solo de los responsables de equipo, mediante charlas, mesas redondas, cursos de formación, cursos de prevención. Y sobre todo, por parte del empleador, en este caso, el Ayuntamiento, para la creación de un buen ambiente laboral. Cuarto, Vox reconoce el trabajo realizado por la abogada de este Ayuntamiento en la confección de este protocolo. Sin en cambio, para este Grupo, quedan claras las carencias e incoherencias que éste tiene. Vox propone que este punto sea retirado del orden del día para que sea rectificado y consensuado por todas las partes interesadas. Repito, por todas las partes interesadas., antes de aprobarlo en un futuro pleno”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, en su segundo turno de intervenciones, dice: “Yo creo que negociar entre los distintos representantes de los trabajadores del Ayuntamiento y de las distintas partes de la Corporación Municipal, tanto equipo de gobierno como oposición, negociar significa llegar a un acuerdo. Estuvimos las horas que haga falta, en ese caso, fue más de una





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

hora y media negociando, y los representantes del Ayuntamiento veían que ese punto se debería suprimir. Yo personalmente también estábamos de acuerdo. Y la gran mayoría de esa mesa de negociación estaba de acuerdo. Entonces, yo creo, si se hace esa mesa de negociación es para acercar posturas, para debatir, para hablar los puntos. No que no se tome en consideración. No sólo en esta mesa, sino que varios trabajadores del Ayuntamiento, ni uno, ni dos, ni tres, ni cuatro, nos han comentado a nuestro Grupo Municipal que no se hace caso de las propuestas que se llevan a cabo en la mesa de negociación. Y un ejemplo es el convenio colectivo. En esa misma mesa de negociación, aunque no era el punto del día, se estaban quejando de que llevan varios años elaborando un convenio colectivo y un convenio marco y el equipo de gobierno, no les hacía ni caso. Entonces, luego, otro punto, de la supresión del punto: Es que decir lo que no es acoso, no somos jueces para interpretar el derecho ni somos legisladores para saber lo que es acoso o no es acoso. Entonces, para evitar lagunas, yo creo, yo creo, y también no solo yo, sino todos los representantes del Ayuntamiento, pensaban que lo mejor era suprimirlo. Y luego, te comento Lola, que lo del presidente del Comité de Seguridad y Salud que es el presidente de la Comisión de Valoración, se puso encima de la mesa de negociación que quién era, me estás diciendo que era la concejala de personal, ahí estaba la concejala de personal y no dijo que era ella”.

La Sra. Secretaria, por su parte, informa: “Lo dije yo en la Mesa General de Negociación, que la presidenta en ese caso, como dice que el presidente de esta comisión de valoración es el



presidente de la mesa, no sé como le llama, del Comité de seguridad y salud, ese comité lo preside la Concejala de Personal”.

Sr. Fernández-Baíllo: “Se dieron varios nombres y no se sabía quien era”.

Sra. Secretaria: “Yo dije que era la Concejala de Personal. Otra cosa es que si todo el mundo está hablando a la vez...”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, en su segundo turno de intervenciones, replica: “Para responder a Mercedes, no ha habido ninguna urgencia en hacer este protocolo. Simplemente era, el plan de igualdad tenía que tener un protocolo asociado a ese plan. No hay urgencia, no hay caso de acoso sexual en este Ayuntamiento ni de ninguna índole del protocolo que se está aprobando aquí. Era prescriptivo hacerlo y no hay mayor marco para este protocolo que el propio plan de igualdad, que es que está aprobado por este Ayuntamiento. Y está aprobado por técnicos. Quiero decir, que como vamos a la raíz del carácter político o no que puedan tener las cosas, resultan que hay cosas que hacen técnicos. Y esto es un documento técnico. Y el protocolo, de igual forma, es un documento técnico. Y por lo tanto, nosotros confiamos plenamente en los técnicos que han elaborado este documento, que viene no solamente de esta Administración, sino de la Administración de la Junta de Comunidades que ha elaborado para todos los ayuntamientos, para todos los planes de igualdad, que son obligatorios, este protocolo. O sea, no hay... Y luego, haciendo alusión a lo que se ha hablado por parte de los dos portavoces de la intimidad de las personas, en este, en el Ayuntamiento hay una





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

máxima que para todos los funcionarios y trabajadores de esta Casa, que es el secreto, la confidencialidad de las cosas que se tratan aquí. No estamos en un bar, no estamos en nuestra casa de mesa y mantel hablando con colegas, con amigos. Estamos en un ayuntamiento. Igual que los funcionarios y los trabajadores tienen ese secreto ¿no? Ese secreto de confidencialidad de todas las cosas que pasan y acontecen en esta Casa, lo tenemos los políticos. De la misma manera. Y por lo tanto, se forman comisiones no solo para este protocolo. Hay comisiones de valoración en muchos ámbitos. Y por supuesto que en todos los ámbitos hay técnicos. Y esos técnicos, esos trabajadores de esta Casa, pues tienen una cosa que se llama secreto profesional y confidencialidad. Si vamos incluso a poner en cuestión algo tan importante como eso, pues va a llegar un momento que si bajamos a ese planteamiento de es que se van a saber cosas, hombre claro, por responsabilidades políticas se saben cosas que te tienes que llevar a tu casa. ¿Quién va a venir a hacer nuestro trabajo? ¿Quien va a venir? ¿O quién va a venir a hacer el trabajo de los técnicos de este Ayuntamiento? ¿De dónde? ¿Qué hacemos? ¿Cómo se valora? ¿Cómo se hace? ¿Qué hace la policía municipal, qué hace la guardia civil? No sé, es que llega un momento en el que adquieres tal responsabilidad, que esas cosas, esas cosas van de sí. Es decir, el secreto tiene que estar siempre. Y si no es así, pues tenemos un problema bastante importante. Era el punto que anteriormente me había dejado sin aclarar y que me parecía bastante importante. Y por mi parte, nada más”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Por cerrar ya este punto



y antes de pasar a la votación, pues quería hacer alusión a lo que tú decías. Lógicamente el compromiso que tenemos como equipo de gobierno, como corporación municipal, cuando el 17 de junio estuvimos jurando o prometiendo delante de la Constitución, algunos también delante de la Biblia, no vinimos a hacer una foto aquí al patio del Ayuntamiento y luego poner un marco. Vinimos a asumir una serie de responsabilidades que tienen su aplicación, por ejemplo, en ámbitos como el que hoy nos ocupa. No lo hacemos con prisa. Lo que pasa es que son cosas que hay que hacer. Y yo coincido en que quizás ¿y por qué no se ha hecho antes? Pues como otras cosas no estaban hechas antes. Aquí nadie ha hecho un inventario municipal de bienes. Y lo tuvimos que hacer nosotros. Cuando se nos advierte, cuando te das cuentas de las cosas, pues las haces. Es lo que estamos haciendo. Y nos mojamos, es preceptivo, no porque venga en la Constitución ya no hay que dejar de hacerlo. Es que es preceptivo tenerlo. Otra cosa es que ya queramos entrar en un tema de ideología o de si esto conviene o no conviene para tapar nuestro posicionamiento político en este ámbito. Porque en realidad este protocolo está acogido, adaptado, también del que tiene la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que es un protocolo que ha sido más que revisado por servicios técnicos y por servicios jurídicos. Y precisamente por eso, porque ha estado revisado también por servicios jurídicos, nosotros entendimos posterior a la mesa de negociación, donde no estamos obligados a llegar a un acuerdo. Negociar no significa llegar a un acuerdo en ningún caso. No significa. Cogemos y por seguridad jurídica del Ayuntamiento y de los propios trabajadores, ¡ojo! Decidimos mantener ese punto donde se decía qué conductas no son acoso laboral. Parece lógico que si dices las que sí son, tengas que decir también las que no son. Pura lógica. Pero además es una





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

lógica contrastada por distintos servicios jurídicos. Y lógicamente nosotros por encima de todo, están los intereses colectivos de los trabajadores, porque a fin de cuentas en una mesa se sientan algunos, no se sientan todos. Y sobre todo, el interés del Ayuntamiento. Si ha habido que corregir algún posicionamiento, se ha corregido. Que aquí hicimos una comisión informativa hace unos días y el Partido Popular estaba de acuerdo con esto, con mantener el segundo punto, porque no se dijo nada y se asentía. No sé por qué afeamos ahora la postura de un miembro del equipo de gobierno cuando hemos hecho exactamente lo mismo. Pero bueno, ahí, ahí lo dejo. Que los trabajadores están por ejemplo pendientes de la renovación del convenio, es verdad. Y empezamos la legislatura pasada en esa renovación del convenio colectivo que llevaba caducado mucho más tiempo, ¡ojo! Lo que pasa que el año pasado el comité de empresa decidió que era el momento de empezar a volver a una negociación. Era un buen convenio colectivo el que hay. El que hay era bastante bueno para los trabajadores de esta Casa. Costó mucho también llegar a acuerdo en su momento. Y se ha ido aplicando aunque haya estado caducado. Si me permiten, se ha ido renovando tácitamente. El tema es que a la mitad de la legislatura pasada, algunos no se acuerdan porque a lo mejor no hicieron, no lo tuvieron que trabajar, no digo sufrir, pero trabajarlo no. Pasó el Covid por el medio. Y lógicamente este equipo, el anterior equipo de gobierno y también los propios representantes de los trabajadores o algunos de ellos, pues tuvimos que priorizar y garantizar que se trabajara en este Ayuntamiento, que se cubrieran todos los servicios. Lógicamente sin poner en riesgo la salud de los trabajadores y las trabajadoras de este Ayuntamiento. Eso llevó



bastante tiempo aplicarlo y luego además, yendo adaptándolo a todas esa serie de nuevas ordenanzas o de nuevos protocolos que nos iban diciendo. Pero además, luego, el gobierno de España, el gobierno de Pedro Sánchez, también instó a los ayuntamientos a poner en marcha esos procesos de consolidación que entendemos todos lógicamente que son muy buenos para los trabajadores de esta Casa. Y priorizamos eso. Teníamos unos plazos para ejecutarlos, era, es una Ley que nos daba unos plazos también antes del 31 de diciembre, no me acuerdo, tenían que estar los procesos publicados. Antes reunirse mesas de negociación. Y priorizamos eso por encima de otra cosa. Porque queríamos por un lado, cumplir con lo que nos mandaba el Gobierno de España, Y por otro lado, hacerlo además de una forma que beneficiara al mayor número de trabajadores. Hay ayuntamientos que esa Ley la han aplicado casi en la mínima expresión. Pero este ayuntamiento optó por aplicarlo lógicamente de la forma que más beneficiara a los trabajadores y trabajadoras de esta Casa. Por eso, hemos estado centrados la anterior legislatura, sobre todo, desde que estalló el Covid, primero en eso, a nivel de personal, hablo del ayuntamiento. Y luego, en esos procesos de consolidación que están, Sra. Secretaria, corrija me si me equivoco, ya en un proceso muy avanzado. Se han publicado todas las bases. Se han podido presentar las personas interesadas. Y por tanto, ya nos encontramos en esa fase de poder empezar a hacer los procesos selectivos, que si no me equivoco tienen que estar terminados antes de diciembre de 2024, que es la fecha que tenemos de margen para hacerlo. Entonces, por aclarar un poco este contexto”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 12 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y P.P.) y 1 abstención (Grupo Mixto).

Por lo que el Pleno de la Corporación por la referida mayoría, examinado el borrador del Protocolo de Actuación e intervención frente al Acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual e identidad de género en el ámbito del Ayuntamiento de Herencia, elaborado por los servicios técnicos municipales del Centro de la Mujer.

Considerando la negociación seguida con la representación legal de las personas trabajadoras en reunión de la Mesa General de Negociación celebrada en fecha 17 de julio de 2023.

En virtud de lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; artículo 12 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual; y el Plan del Igualdad del Ayuntamiento de Herencia 2021-2023, que contempla la necesidad de elaborar un protocolo de prevención contra el acoso sexual y/o por razón de sexo,

APRUEBA:

El Protocolo Protocolo de Actuación e intervención frente al Acoso



sexual, por razón de sexo y por orientación sexual e identidad de género en el ámbito del Ayuntamiento de Herencia, cuyo tenor literal es el que se inserta a continuación:

Protocolo de Actuación para la prevención e intervención frente al Acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual e identidad de género en el ámbito del Ayuntamiento de Herencia

I.- PREÁMBULO

• JUSTIFICACIÓN

La Constitución Española reconoce como derecho fundamental “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad...”; “Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo...” (artículo 14); “Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes” (artículo 15); “Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen” (artículo 18.1); “Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo” (artículo 35.1).

En desarrollo de los anteriores principio se promulga la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que plantea específicamente la actuación frente a los acosos de tipo sexual y por razón de sexo. Y por otro, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público, en cuyo artículo 95.2, se tipifican como faltas disciplinarias de carácter muy grave, el acoso laboral (artículo 95.2 letra o) y los acosos de naturaleza discriminatoria, el acoso moral, sexual y por razón de sexo (artículo 95.2 letra b).

La reforma del Código Penal, a través de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, señala en el apartado XI del preámbulo, que “dentro de los delitos de torturas y contra la integridad moral, se incrimina la conducta de acoso laboral, entendiendo por tal el hostigamiento psicológico u hostil en el marco de cualquier actividad laboral o funcional que humille al que lo sufre, imponiendo





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

situaciones de grave ofensa a la dignidad”. Con lo que” quedarían incorporadas en el tipo penal todas aquellas conductas de acoso producidas tanto en el ámbito de las relaciones jurídico-privadas como en las relaciones jurídico-públicas. Planteamiento que se recoge en la ampliación del artículo 173, en el que se indica que “con la misma pena (prisión de seis meses a dos años), serán castigados los que en el ámbito de cualquier relación laboral o funcional y prevaliéndose de su relación de superioridad, realicen contra otro de forma reiterada actos hostiles o humillantes que, sin llegar a constituir trato degradante, supongan un grave acoso contra la víctima”.

La L.O. 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, en su artículo 48 establece que “ 1. Las empresas deberán promover condiciones de trabajo que eviten la comisión de delitos y otras conductas contra la libertad sexual y la integridad moral en el trabajo, incidiendo especialmente en el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, incluidos los cometidos en el ámbito digital.

Con esta finalidad se podrán establecer medidas que deberán negociarse con los representantes de los trabajadores, tales como la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, la realización de campañas informativas o acciones de formación.

2. Los representantes de los trabajadores deberán contribuir a prevenir la comisión de delitos y otras conductas contra la libertad sexual y la integridad moral en el trabajo, con especial atención al acoso sexual y el acoso por razón de sexo, incluidos los cometidos en el ámbito digital, mediante la sensibilización de los trabajadores y trabajadoras frente al mismo y la información a la dirección de la empresa de las conductas o comportamientos de que tuvieran conocimiento y que pudieran propiciarlos.”

Finalmente, también en el ámbito europeo son múltiples las referencias al acoso en el lugar de trabajo, de las que destacaremos aquí únicamente la Resolución del Parlamento Europeo sobre el acoso moral en el lugar de trabajo (2001/2339) que, entre otras cosas, recomienda a los poderes públicos de cada país la necesidad de poner en práctica políticas de prevención eficaces y definir procedimientos adecuados para solucionar los problemas que ocasiona.

Todas esas referencias e iniciativas no hacen sino plantear la actualidad de esta problemática, y recoger y trasladar al ámbito de la función pública la necesidad de hacer frente a la misma. Por un lado, enfatizando la no aceptabilidad de las conductas de acoso en el trabajo, del tipo que sean, y por otro y de forma coherente, planteando acciones de prevención y de sanción de las mismas cuando se produzcan. A su vez, estas acciones de prevención y de sanción se apoyan en dos ámbitos normativos previos que tienen que ver, respectivamente, con el derecho a la ocupación efectiva, la no discriminación y el respeto a



la intimidad y la consideración de sus dignidad, a los que tiene derecho todo trabajador, según recoge el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por un lado. Y por otro, con el derecho a una protección eficaz en materia de igualdad y salud en el trabajo, establecido por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

- **OBJETIVOS**

- **Objetivo general.**

El objetivo general de este protocolo es definir el marco de actuación en relación a los casos de acoso psicológico o moral, acoso sexual y por razón de sexo y acoso discriminatorio, con la finalidad de evitar estos tipos de conductas en el ámbito del Ayuntamiento de Herencia.

- **Objetivos específicos.**

- Focalizar la actuación municipal en la prevención, erradicando todo comportamiento que pueda considerarse constitutivo del mismo en el ámbito laboral.
- Establecer un marco de actuación a seguir en caso de que se den conductas que puedan suponer acoso sexual, moral y por razón de sexo, en el espacio laboral de esta Corporación.
- Establecer un procedimiento de actuación de manera que se resuelvan las reclamaciones en origen, con eficacia y rapidez para evitar la aparición de conflictos, minimizándose de esta manera los daños hacia las personas y hacia la organización.

- **PRINCIPIOS**

Considerando que las conductas constitutivas de acoso no perjudican únicamente a los trabajadores/as directamente afectados, sino que repercuten igualmente en su entorno más inmediato y en el conjunto de la Institución, el Ayuntamiento de Herencia se compromete a prevenir los comportamientos constitutivos de acoso y a afrontar las reclamaciones que puedan producirse, de acuerdo con los siguientes principios:

- Toda persona tiene derecho a recibir un trato correcto, respetuoso y digno, y a que se respete su intimidad y su integridad física y moral, no pudiendo estar sometida bajo ninguna circunstancia, ya sea por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, incluida su condición laboral, a tratos degradantes, humillantes u ofensivos.
- Todas las conductas de acoso constituyen, no solo una afrenta al trato equitativo sino también una conducta grave, que no será tolerada. En consecuencia, el





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Ayuntamiento de Herencia se compromete a garantizar un entorno laboral exento de todo tipo de acoso.

- Los trabajadores/as del Ayuntamiento de Herencia tienen derecho a una protección eficaz en materia de salud en el trabajo, al que se asocia un correlativo deber de protección mediante la prevención de riesgos derivados de su trabajo.
- El Ayuntamiento de Herencia garantizará a sus trabajadores/as el derecho de invocar los procedimientos previstos en el presente Protocolo, sin temor a ser objeto de intimidación, ni de trato injusto, discriminatorio o desfavorable. Dicha protección se aplicará por igual tanto a las personas que formulen una reclamación, como a aquellas que faciliten información en relación con dicha reclamación, o que presten asistencia de algún otro modo en cualquier procedimiento previsto en el presente Protocolo.

II.- DEFINICIONES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

• 1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Protocolo será de aplicación a todo el personal público de este Ayuntamiento, así como a la Corporación Municipal.

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de este Protocolo las empresas externas contratadas por el Ayuntamiento que serán informadas de la existencia de este Protocolo de actuación frente al acoso en el entorno laboral.

Cuando se produzca un caso de acoso entre el personal público y personal de una empresa externa contratada, se aplicarán los mecanismos de coordinación empresarial, conforme al Real Decreto 171/2004, que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, por tanto, habrá comunicación recíproca del caso, con la finalidad de llegar a un acuerdo sobre la forma de abordarlo.

• 2 DEFINICIONES

Cuando se utiliza la expresión acoso laboral, se suele hacer referencia a lo que en términos algo más concretos se conoce como “acoso moral o psicológico en el trabajo” -en



su terminología inglesa, “mobbing”-. Al mismo tiempo, este Protocolo también quiere proteger al personal frente al acoso sexual o por razón de sexo.

A los efectos de este Protocolo, la definición de acoso laboral sería la contenida en la Ley Orgánica 5/2010 a la que se ha hecho referencia en la justificación, se considera como “acoso psicológico o moral” la exposición a conductas de violencia psicológica, dirigidas de forma reiterada y prolongada en el tiempo hacia una o más personas, por parte de otra/s que actúan frente a aquella/s desde una posición de poder – no necesariamente jerárquica sino en términos psicológicos-, con el propósito o el efecto de crear un entorno hostil o humillante que perturbe la vida laboral de la víctima. Dicha violencia se en el marco de la relación de trabajo, pero no responde a las necesidades de organización del mismo, suponiendo tanto un atentado a la dignidad de la persona, como un riesgo para su salud”.

En este contexto, para que una conducta pueda ser calificada de acoso psicológico o moral (mobbing), se requerirá que se cumplan las siguientes condiciones:

- Por “violencia psicológica” ha de entenderse conductas o actos dirigidos hacia la vida privada o profesional de las personas ,y que atentan contra su dignidad o integridad, física o psíquica.
- “De forma reiterada” se refiere a que el acoso no lo configura una o varias acciones esporádicas o una actitud aislada o puntual, sino que obedece a un método y se repiten periódicamente. Es decir, se trata de acciones que obedecen a un propósito o efecto concreto (crear un entorno hostil o humillante que perturbe la vida laboral de la “víctima”) y tiene una cadencia constante (con una frecuencia, en todo caso con periodicidad regular).
- Desde una posición de poder (no necesariamente jerárquica) se refiere a que debe existir entre las partes implicadas una asimetría de poder (formal – por dependencia jerárquica, por ejemplo- o bien informal, por posición de liderazgo de la parte acosadora, al disponer de poder debido a una posición de mayor experiencia, conexiones sociales, antigüedad dentro de la empresa, etc.).

Esta posición asimétrica es un elemento clave que permite que el proceso de acoso moral se materialice.

- Cuando se dice que dicha exposición se da en el marco de una relación laboral, y puede suponer un riesgo para la salud, se entiende que estas exposiciones de violencia psicológica que pueden constituir un acoso moral deberán presentarse en el marco de una relación laboral y pueden generar daños sobre las salud a las personas, como cualquier otra exposición a riesgos de origen laboral.

No tendrán por tanto, la consideración de acoso psicológico/mobbing:





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

- Aquellas conductas que se producen desde una relación simétrica y definen un conflicto entre las partes en el ámbito del trabajo, bien sea de carácter puntual, en un momento concreto, o más permanentemente. Evidentemente, todo conflicto afecta al ámbito laboral, se da en su entorno e influye en la organización y en la relación laboral; pero no puede considerarse mobbing si no reúne las condiciones de la definición.
- Las acciones de violencia en el trabajo, realizadas desde una posición prevalente de poder respecto a la víctima, pero que no sean realizadas de forma reiterada y prolongada en el tiempo.
 - Puede tratarse de auténticas situaciones de “maltrato psicológico en el trabajo”, similares a las incluidas en el “mobbing” pero sin el componente de repetición y duración que se requiere en aquél, ya sea porque son realmente esporádicas o porque sean denunciadas en una fase precoz. Como tales conductas violentas deben ser igualmente prevenidas y/o abortadas cuanto antes y, en su caso, sancionadas de acuerdo a la normativa propia de cada organización; pero no como “mobbing”, por no reunir las características esenciales de éste. Hay que tener en cuenta que si estas situaciones no se resuelven con prontitud, posibilitará que se cronifiquen, pudiendo evolucionar a una situación de acoso propiamente dicho.
 - Asimismo no se considerarán conductas de acoso aquellas que, aún pudiendo incluirse aparentemente en la definición, se concluya que por sus características no constituyen comportamientos violentos (por ejemplo, las amonestaciones “fundadas” por no realizar bien el trabajo, cuando no contengan descalificaciones improcedentes) o bien, cuando las pruebas presentadas no sean consistentes, sin ser falsas.

En el anexo II se incluye una relación de conductas “típicas” de acoso psicológico o moral, a los efectos de una mayor clarificación de este fenómeno.

Por su parte, se entiende por “acoso sexual” cualquier comportamiento verbal o físico, de naturaleza sexual, que afecta a la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo, y que se exteriorizan por medio de un comportamiento físico o verbal manifestado en actos, gestos o palabras, cuyo sujeto activo sabe o debe saber que dicha conducta es indeseada por la víctima. Asimismo, puede considerarse como



acoso sexual el comportamiento sexual coercitivo utilizado para controlar, influir o afectar al empleo, la carrera profesional o la situación de una persona protegida. También puede manifestarse cuando una o más personas someten a otra, en cualquier plano, a un comportamiento ofensivo o humillante sobre la base del sexo o la sexualidad de dicha persona protegida, aun cuando pueda no existir una repercusión aparente sobre la carrera o el empleo de la misma.

Por último, se entiende por “acoso por razón de sexo” la situación en que se produce un comportamiento relacionado con el sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. El condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo se considerará también como un acto discriminatorio por razón de sexo.

III.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

• 1 INICIO DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se iniciará a partir de la presentación de un escrito (que en este modelo de protocolo denominaremos “denuncia”) aportado por la persona presuntamente acosada, por su representante legal, por los representantes de las empleadas y empleados públicos en el ámbito en donde aquélla preste sus servicios, o por las personas titulares de los órganos administrativos o cualquier empleado público que tenga conocimiento del posible acoso.

Cuando la persona denunciante no sea la interesada, la organización estará obligada a corroborar el caso y, una vez corroborado, iniciará las actuaciones previstas en este protocolo.

La solicitud de intervención ha de formularse, en todo caso, antes de que haya transcurrido un año desde que se tuvo conocimiento de la posible conducta de acoso en el entorno laboral.

La solicitud deberá contener como mínimo:

- Nombre de la persona solicitante y datos para contactar con la misma (teléfono, domicilio, correo electrónico, etc.).
- Identificación de las personas que presumiblemente están sufriendo las conductas de acoso.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

- Descripción cronológica y detallada de los hechos.
- Nombre de los/as testigos, si existen, que el/la denunciante solicita sean escuchados por la Comisión de Investigación Interna.
- Copia de documentos y de cualquier otra información que se considere pertinente.
- Las partes que intervienen tendrán derecho a ser asistidos por representantes o asesores.

El escrito o comunicación se formulará ante la Secretaría del Ayuntamiento, donde una vez recibida, se remitirá a la Comisión de Valoración e Intervención. Esta última tiene un plazo no superior a dos días hábiles para que se inicie la fase de valoración inicial.

Se guardará la más estricta confidencialidad para respetar el derecho a la intimidad de todas las personas implicadas. El tratamiento de la información personal generada en este procedimiento se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

La Comisión de Valoración e Intervención estará formada por:

- Presidente/a: el Presidente/a del Comité de Seguridad y Salud.
- Secretario/a: funcionario/a a designar. Tendrá voz, pero no voto.
- Vocal 1: un miembro de la parte laboral o empresarial del Comité de Seguridad y Salud que no ejerza la presidencia.
- Vocal 2: un/a técnico/a.

Cada vez que se remita una solicitud de actuación, el/la Presidente/a y Vocal 1 determinarán para cada caso quien actuará de Secretario y Vocal 2.

Los miembros de la comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Comité de Seguridad y Salud, cuando en ellos/as concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados/as por las partes implicadas.

• 2 PROCEDIMIENTO

La Comisión de Valoración e Intervención podrá desarrollar un procedimiento informal o formal.



Para garantizar la protección de las personas implicadas en el proceso, y previa audiencia a las mismas, en un plazo máximo de 48 horas desde el inicio de las actuaciones por parte de la Comisión de valoración e intervención, ésta podrá proponer las medidas o diligencias cautelares que estime necesario, con carácter provisional, con el fin de evitar mayores perjuicios. Para ello remitirá un informe con carácter de urgencia a Alcaldía. En las entrevistas con las partes implicadas, demandante y demandado podrán ser acompañados, si así lo solicitan expresamente, por un/a asesor/a u otro/a acompañante de su elección.

En este primer contacto, y si las partes implicadas aceptan, podrá iniciarse un procedimiento informal de resolución de conflictos. En este caso, la Comisión de valoración e intervención actuará de mediadora. El objeto del procedimiento de mediación es ayudar a las partes en conflicto para que voluntariamente intenten llegar a una solución de común acuerdo. En un plazo máximo de 7 días hábiles, la Comisión de valoración e intervención emitirá un informe del proceso de mediación. Si las partes interesadas dan su conformidad se remitirá a Alcaldía con la firma de todos/as los implicados/as y finalizará el procedimiento.

Si el informe no recibe la conformidad de las partes o inicialmente no aceptan iniciar el procedimiento informal, dará comienzo el procedimiento formal.

Dicho procedimiento comenzará con la solicitud de informe al Servicio de Prevención del Ayuntamiento sobre la situación previa de los riesgos psicosociales en el departamento implicado, así como de posibles antecedentes o indicadores de interés para el caso, con los límites que pudiera tener, en su caso, determinada información confidencial. Además, si dispone de algún especialista en el área de la psicología laboral aplicada, deberá asesorar a dicha comisión sobre la orientación del caso (incluida la posible necesidad de acudir a especialistas, internos o externos). Este informe previo deberá entregarse en un periodo máximo de 5 días.

Una vez recibida la información del Servicio de Prevención del Ayuntamiento tras haber escuchado a los empleados/as implicados/as, se procederá a entrevistar a testigos u otras personas de interés, si las hubiera. Todo este proceso deberá desarrollarse con la máxima rapidez, confidencialidad, sigilo y participación de todos/as los/as participantes. En todo caso, la indagación acerca de la denuncia debe ser desarrollada con la máxima sensibilidad y respeto a los derechos de cada una de las partes afectadas, tanto reclamante como persona presuntamente acosadora.

Al finalizar esta indagación previa, la Comisión de Valoración e Intervención emitirá un informe de valoración inicial, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde el inicio del procedimiento formal, con las conclusiones y propuestas que se deriven de la misma. Dicho informe será remitido a Alcaldía con la propuesta de alguna de las siguientes alternativas:

- Archivo de la denuncia, motivado por alguno de los siguientes supuestos:





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

- Desistimiento de la persona denunciante (salvo que de oficio procediera continuar la investigación de la misma).
- Falta de objeto o insuficiencia de indicios.
- Que por actuaciones previas se pueda dar por resuelto el contenido de la denuncia.
- Si del análisis del caso se dedujera la comisión de alguna otra falta, distinta del “mobbing” y estuviera tipificada en la normativa existente, se propondrá la incoación del expediente disciplinario que corresponda.
- Si del referido informe se dedujese que se trata de un conflicto laboral de carácter interpersonal u otras situaciones de riesgo psicosocial, por ejemplo, de “maltrato psicológico”, pero no mobbing, se aplicará, si procede, alguna de estas medidas:
 - Si se trata de una situación de conflicto: proponer la actuación de un/a mediador/a admitido por las partes.
 - Si se trata de “otros supuestos” incluidos en el ámbito de los riesgos psicosociales: aplicar las medidas correctoras que aconseje el informe de valoración inicial, si procede.
- Indicios claros de acoso laboral: cuando del referido informe se deduzca con claridad la existencia de acoso laboral, el/la responsable podrá ordenar la incoación de un expediente disciplinario por la comisión de una falta muy grave de acoso, y aplicará, si procede, medidas correctoras de la situación.

El/la Alcalde/sa – Presidente/a, a la vista del informe del Comité de Valoración e Intervención, procederá en el plazo de 5 días hábiles a:

- Declarar la inexistencia del acoso y el archivo del expediente. No obstante, se puede proponer aplicar medidas que mejoren la situación existente.
- Ordenar la incoación de un expediente disciplinario por la comisión de una falta muy grave de acoso y aplicar si proceden medidas correctoras de la situación.
- Si se estima que se trata de hechos que pudieran ser constitutivos de algunos delitos cometidos por los/as empleados/as públicos/as, contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes, deberá remitirse a las normas procedimentales aplicables.



- Si se detecta alguna otra falta distinta al acoso, se propondrán las acciones correctoras que pongan fin a la situación producida y se promoverá, en su caso, el expediente correspondiente.

- **3 DENUNCIAS FALSAS E INFUNDADAS**

En el caso de que del informe de valoración inicial o del emitido por el Comité Asesor, resulte que la denuncia se ha hecho de mala fe o que los datos aportados o los testimonios son falsos, el/la Alcalde/sa-Presidente/a podrá incoar el correspondiente expediente disciplinario a las personas responsables.

- **4 INFORMACIÓN**

Con carácter general, de las actuaciones llevadas a cabo en cada fase del proceso y de las resoluciones adoptadas se informará a las partes implicadas. Asimismo se informará al Comité de Seguridad y Salud preservando la intimidad de las personas.

Excepcionalmente, y en aquellos casos en los que no quede suficientemente motivada la no admisión a trámite de alguna denuncia de acoso, el Comité de Seguridad y Salud podrá acordar instar la revisión de las decisiones adoptadas.

- **IV.- SEGUIMIENTO Y CONTROL**

El seguimiento y control de las medidas correctoras propuestas corresponderá al Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Herencia, y a cada concejalía delegada según el área de que se trate, debiendo prestar especial atención al apoyo a las víctimas y rehabilitación de las mimas.

Asimismo, se deberá prestar especial cuidado para evitar posibles situaciones de hostilidad en el entorno laboral, cuando se produzca la incorporación del empleado/a público/a que haya estado de baja laboral después de una situación de acoso.

- **V.- MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ACOSO**

- **1 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN**

Con la colaboración y el asesoramiento del servicio de prevención de riesgos laborales, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

- **1 Elaboración de estrategias específicas de sensibilización dirigidas a responsables de las Concejalías Delegadas.**

Más allá de la acción general de prevención y mejora de las condiciones psicosociales de trabajo, es necesario igualmente desarrollar estrategias preventivas específicas, que de forma directa eviten o reduzcan la posibilidad de aparición de las conductas de acoso. A este respecto, se promoverán y ejecutarán programas específicos dirigidos a :

- Proporcionar una formación adecuada en prevención y resolución de conflictos, especialmente dirigida a responsables de equipos de personas, para que puedan reconocer y atajar los posibles conflictos en su origen.
- Integrar en la formación continua de los mandos, una definición clara de conductas intolerables, tanto en su propia función de mando como en la conducta de sus subordinados/as.
- Organizar actividades informativas específicas para colectivos responsables de las Concejalías Delegadas, involucrados en la prevención y gestión de los casos de acoso, en las que se suministre información suficiente para dar a conocer la filosofía asumida por la Corporación en cuanto a la intolerancia de determinados comportamientos vinculados al acoso laboral y en cuanto a los procedimientos que se establezcan para su prevención y/o resolución.
- Integrar los principios definidos y los compromisos de la Corporación, de forma transversal, en toda la formación continua.
 - **2 Elaboración de estrategias específicas de sensibilización dirigidas a los/as empleados/as públicos/as y representantes de los trabajadores/as.**

- Difusión de este Protocolo
- Elaboración y difusión de documentos divulgativos sobre el riesgo y las medidas preventivas.
- Realización de sesiones de información para los empleado/as municipales y sus representantes, para explicarles sus derechos, los reglamentos y las leyes que los protegen, las sanciones establecidas y el procedimiento para activar este protocolo. Asimismo, se informará de las responsabilidades en las que se podrá incurrir en caso de denuncias falsas o improcedentes.



- Difusión de información sobre el procedimiento administrativo contra el acoso.

- **VI.- REVISIÓN DEL PROTOCOLO**

Transcurrido un año desde la aprobación del presente Protocolo se procederá a realizar una valoración por parte del Comité de Seguridad y Salud para subsanar las deficiencias que se hubieran encontrado en su funcionamiento.

Posteriormente, este Protocolo se revisará y/o modificará, previo informe del Comité de Seguridad y Salud, siempre que de su funcionamiento derive esta necesidad o por imperativo legal o jurídico.

ANEXO I

COMISIÓN DE VALORACIÓN E INTERVENCIÓN

- Régimen de funcionamiento de la Comisión de Valoración e Intervención. Se regirá en su funcionamiento por:
 - Las disposiciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público relativas al funcionamiento de los órganos colegiados.
 - La normativa legal y convencional española en materia de acoso laboral que resulte de aplicación.
 - Las Directivas de la Unión Europea en materia de acoso que resulten de aplicación.
 - Las Disposiciones recogidas en el presente Protocolo.
 - Las normas de funcionamiento que acuerde el Comité.
- Informes de conclusiones/recomendaciones.
 - El informe de valoración inicial debe incluir, como mínimo, la siguiente información:
 - Composición de la Comisión de Valoración de Intervención.
 - Antecedentes del caso, denuncia y circunstancias de la misma. Actuaciones previas.
 - Valoración e informe inicial del caso.
 - Actuaciones (testimonios, pruebas, resumen de los principales hechos).





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

- Conclusiones.
- Medidas propuestas.

ANEXO II

LISTADO DE CONDUCTAS CONSIDERADAS COMO ACOSO “PSICOLÓGICO O MORAL”

- Dejar al trabajador/a de forma continuada sin ocupación efectiva, o incomunicado, sin causa alguna que lo justifique.
- Dictar órdenes de imposible cumplimiento con los medios que al/la trabajador/a se le asignen.
- Ocupación en tareas inútiles o que no tienen valor productivo.
- Acciones de represalia frente a trabajadores/as que han planteado quejas, denuncias o demandas frente a la organización, o frente a los que han colaborado con los/las reclamantes.
- Insultar o menospreciar repetidamente a un/a trabajador/a. Reprenderlo/la reiteradamente delante de otras personas. Difundir rumores falsos sobre su trabajo o vida privada.

Conductas que no son acoso laboral (sin perjuicio de que puedan ser constitutivas de otras infracciones).

- Modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo sin causa y sin seguir el procedimiento legalmente establecido.
- Presiones para aumentar la jornada o realizar determinados trabajos. Conductas despóticas dirigidas indiscriminadamente a varios trabajadores/as. Conflictos durante las huelgas, protestas, etc.
- Ofensas puntuales y sucesivas dirigidas por varios sujetos sin coordinación entre ellos.
- Amonestaciones sin descalificar por no realizar bien el trabajo. Conflictos personales y sindicales”.



4º).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Tuvo conocimiento el Pleno del número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria, que comprenden: Desde la resolución nº 190 hasta la resolución nº 552, hasta fecha 15 de julio de 2023.

Sr. Alcalde: “Van a ver que son muchas resoluciones porque se contemplan resoluciones de la legislatura anterior, desde el último pleno ordinario de la legislatura anterior. Por lo tanto, el volumen de resoluciones es algo superior a lo que sería en un pleno normal. Cualquier tipo de aclaración, aunque las han podido consultar, estamos a su disposición”.

Dio el Sr. Alcalde la siguiente información de interés:

“Y también voy a hacer una dación de cuentas un poco, es resumida pero quiero dar cuenta de cosas que han sucedido en la localidad y que son de interés para conocimiento del pleno y del plenario, desde el último pleno ordinario que se ha celebrado.

Por ejemplo, que el Consejero de Sanidad, Jesús Fernández Sanz, realizó una visita al centro de salud, donde pudo comprobar que sus instalaciones han quedado algo pequeñas ante el incremento de servicios que se ofrecen y la ampliación del cupo médico con la incorporación del nuevo equipo de atención primaria. Durante la visita, se vieron distintas posibilidades sobre cómo afrontar la





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

necesidad de aumentar la superficie del actual centro de salud o construir uno nuevo, dadas las limitaciones tanto de la actual infraestructura como de la parcela donde se ubica. Se decidió acometer la construcción de uno nuevo, proponiendo el Ayuntamiento una parcela dotacional en el barrio del Cristo. A lo largo de estas semanas, han visitado la localidad técnicos del Sescam para seguir avanzando en la dirección de cara a la redacción del plan funcional del mismo.

Por otro lado, se ha instalado un sistema de alumbrado monumental en los tres molinos situados en la Sierra de San Cristóbal. El presupuesto de ejecución de este proyecto ha sido de 161. 715 euros, de los cuales el 89% de la inversión, corre a cargo del Grupo de Acción Local Mancha Norte y 17.788 se costean con fondos propios de este Ayuntamiento.

También, en colaboración con el Grupo de Acción Local Mancha Norte, se han señalado varios recursos turísticos del municipio mediante una placa con un código QR que permite al visitante acceder a un video para comprender la importancia de cada bien patrimonial.

Siguiendo con el área de obras, tras obras de mejoras en las instalaciones de captación municipal de La Pedriza, resultado de las reuniones mantenidas con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se ha retomado de nuevo el servicio de abastecimiento de agua para todos los vecinos y vecinas del municipio. Para ello, se



ha realizado una nueva captación en paralelo a la existente de unos 110 metros de profundidad y se ha dotado de nuevo equipo de bombeo capaz de extraer 2.000 litros/hora. Y que va a permitir la garantía de abastecimiento y el cumplimiento del nuevo Real Decreto 3/2003 por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad de agua de consumo, su control y suministro, vigente desde el pasado mes de enero de 2023.

En lo referente a empleo, se han resuelto diversos procesos de contratación selectivos de este Ayuntamiento. En concreto, los correspondientes a la plaza de tractorista y al técnico de urbanismo.

También les informo en este punto que en unos días comenzará el Plan de Empleo de Zonas Rurales del Gobierno de España que dará empleo a 17 personas durante tres meses en una 1ª fase y a otras 17 en una segunda por el mismo tiempo.

Se ha impartido gracias a la financiación del Grupo de Acción Local Mancha Norte, un curso de monitores de actividades juveniles. La veintena de alumnos y alumnas han superado ya la parte teórica y se encuentran ya realizando las prácticas en distintas actividades del Ayuntamiento de Herencia.

También se ha impartido un curso de mantenimiento de jardines y zonas verdes dirigido a personas desempleadas de entre 45 y 60 años y que les ha permitido entre otras cosas, el disponer del carné de manipulador de productos fitosanitarios. Este curso se ha realizado gracias a la colaboración de la Cámara de Comercio de Ciudad Real.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

También se han enajenado dos parcelas del polígono industrial. En total 9.000 m² de un total de 12.000 del que disponía una parcela, de la que se han segregado esas dos que les comentaba.

Les informo también que se ha procedido al corte del tráfico rodado de la Avenida de la Constitución, espacio conocido como “el roce”, durante algunas franjas horarias de fines de semana desde el inicio del Vivher hasta que concluya la Feria de la Merced. Este Vivher comenzaba el pasado 16 de junio y se extenderá hasta el inicio de la pre feria. El festival ofrece una variada programación cultural en las noches de verano en nuestro pueblo, como saben, favoreciendo el tejido cultural, el turismo y la dinamización económica de Herencia sin olvidar su dimensión social.

No solo la cultura es un dinamizador de la localidad, también lo es el deporte. Y eso se demostró en la edición del balonmano Quijote's Handball Cup 2023 organizada por este Ayuntamiento y el club de balonmano de la localidad que ha supuesto un récord en el número de inscritos que han disfrutado de los servicios de restauración de la localidad más de las 500 personas de las 700 total inscritas en este torneo y que han jugado alguno de los más de 250 partidos.



Se ha celebrado también el día del pastor, siendo el epicentro de las actividades organizadas para poner en valor este edificio tan ligado a la localidad como es Quhesalia. Por cierto, que Onda Cero La Mancha reconoció a este Centro de Interpretación del queso de Herencia Quhesalia, con el galardón corazón de la Mancha en el ámbito comarcal.

Se ha celebrado también en colaboración con la asociación plural LGTBI el acto institucional con motivo del día del orgullo LGTBI plus para mostrar el compromiso, el respaldo y el apoyo de Herencia con este colectivo. Durante el transcurso del acto, se procedió a la lectura del manifiesto y a la colocación en el balcón del Ayuntamiento de la enseña arcoiris. Por parte de la Corporación Municipal este acto solamente fue respaldado por parte de los concejales y concejalas del equipo de gobierno socialista.

No se ha celebrado aún, pero lo vamos a celebrar, será mañana el día de los abuelos y de las abuelas. Partimos mañana con una cena de gala que tendrá lugar en el parque municipal.

En cuanto a servicios que estamos prestando este verano, destaco que está ya en marcha el “verano conciliador” del programa Corresponsables. Como saben, este programa es posible gracias a los fondos del Ministerio de Igualdad que gestiona el gobierno de Castilla La Mancha y del que están ya disfrutando más de 123 familias de la localidad.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

También, ha comenzado las Escuelas de Verano del Ayuntamiento con un horario ampliado que favorezca esta conciliación, como fue nuestro compromiso con los padres y las madres.

También se ha puesto en marcha el servicio de ludoteca de verano, ocupándose todas las plazas de las tres aulas disponibles.

Y la piscina municipal, también está en pleno rendimiento en su horario habitual de baño y albergando también los cursos de natación, acuagym y pilates acuático. Y sobre todo, de césped.

En otro orden de cosas, se ha celebrado la primera reunión de la Comisión de Feria y Fiestas 2023, donde se aprobó que tendrá lugar este año, desde el 20 al 24 de septiembre. Y se empezaron a marcar las primeras líneas de trabajo y a esbozar ya lo que será el programa de Feria.

También se ha celebrado la última sesión del consejo escolar antes de finalizar el curso 2022-2023 donde se hizo balance del mismo y se adelantó el calendario de no lectivos.

También estamos facilitando el acceso al bono social de conectividad digital que ha puesto en marcha la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha mediante el Fondo de Recuperación Next Generation y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La finalidad de este bono es garantizar el acceso al teletrabajo, la educación on line, tramitación



electrónicas con el Ayuntamiento o cualquier otro servicio a personas en situación de vulnerabilidad y evitar la formación de una brecha digital.

Y voy concluyendo, Herencia se convirtió de nuevo este domingo en el centro base de recepción de niños y niñas saharauis a nivel regional. Igual que el año pasado, la Escuela Municipal de Música Gabriel Molina Prados, ha sido la última parada de la expedición que aterrizó en Alicante a primera hora de la mañana de ese domingo para desde allí, ser trasladados todos los niños y niñas hasta otras localidades para que las familias de acogida puedan por fin encontrarse con ellos, a excepción de las dos que pasarán el verano entre nosotros. A esta recepción asistimos miembros de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, así como representantes de la Diputación de Ciudad Real, como son: Encarnación Medina y José Manuel Bolaños, en representación de esta institución que colabora como cada año en hacer posible este programa de “Vacaciones en paz”. Sí que me hubiera gustado que la Diputación de Ciudad Real se hubiera puesto en contacto con el Ayuntamiento para advertirnos de qué representantes suyos iban a visitar la localidad. Y sobre todo, en unas dependencias municipales, que es donde se procedió a esta recepción.

También les informo que el pasado 29 de junio, Herencia vivió un episodio de lluvias torrenciales, cayeron 27 litros/m² en quince minutos. Lo que sumado a la gran cantidad de agua de descorrentía que llegó al casco urbano procedentes de distintos puntos del término municipal y a la gran cantidad de arrastre de restos orgánicos fundamentalmente, produjeron inundaciones en diversos puntos de la localidad. La policía local y la agrupación de protección





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

civil, pusieron sus medios a disposición de los vecinos para solventar cualquier incidencia derivada de la tormenta. También los trabajadores del servicio municipal de obras y de Emaser, estuvieron en las zonas de mayor acumulación de agua para restablecer lo antes posible la normalidad, a cuyos trabajos no tardaron en sumarse los equipos de limpieza y parques y jardines de este Ayuntamiento.

También informar que se han clausurado los cursos y talleres de la Universidad Popular 2022-2023, donde se realizó un sentido homenaje a Felicitas Fernández de la Puebla Jerez, monitora de punto durante más de 30 años que este año ha dirigido su último taller. A lo que desde aquí también quiero volver a agradecer, estoy seguro que lo hago en nombre de toda la Corporación Municipal, el trabajo realizado por Feli durante estas tres décadas de trabajo y de servicio a esta Casa.

Y les informo también porque ha entrado esta mañana en el correo del Ayuntamiento, que la Junta de Comunidades mediante su resolución del 12/07, pues concede a este Ayuntamiento una subvención para el mantenimiento de la Escuela Infantil de 30.509,25 euros”.

5º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D ª MERCEDES MORALEDA ARAGONÉS NIETO:



1º).- PREGUNTA: “Mi pregunta no sé a qué concejal corresponde, perdonarme. La pregunta es: ¿Con qué frecuencia se hacen los análisis de agua y si son públicas?”

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA D^a M^a DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO: “La última revisión de agua se hizo concretamente en abril y son públicas en la página, no se ahora mismo la página de la web, pero es una página web estatal donde viene el análisis de agua que se ha realizado en cada municipio. Si pone, si *googleas* directamente y pones: “análisis de agua municipio”, te va a salir la página estatal que se hace cargo de eso y ahí puedes ver directamente cuándo se hizo el último análisis”.

SR. ALCALDE: “Por aportar también, se pone, si no recuerdo mal, en el tablón del Ayuntamiento en la planta baja de este edificio porque es verdad que hay muchas empresas que están interesadas lógicamente en la calidad del agua por sus negocios. Por lo tanto, sí que le garantizo que se realizan los controles con la periodicidad que marca la norma y que lógicamente esos controles de calidad son públicos porque, sobre todo, algunas empresas lo necesitan para el funcionamiento”.

SRA. MORALEDA: “Yo he estado buscando en la página de internet y tal, y a mí no me salen. Abajo en el tablón de anuncios he estado mirando porque me lo dijeron los de Emaser que lo poníais en el tablón y tal, y tampoco lo he visto. O a lo mejor está puesto en algún sitio donde yo no lo he visto. Y luego, solicité una





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

directamente a la empresa hace unos días y se me dio una con fecha 10 de mayo. No sé con qué periodicidad se hace estas analíticas”.

SR. ALCALDE: “Muchas gracias Sra. Moraleda, pues como ve, le han facilitado la última que tenía la empresa y, como ya le digo, lo hacen siguiendo los protocolos que tienen que seguir y las normas que tienen que seguir. Normalmente están colocadas abajo y si esto, si no la han visto, habrá coincidido el día que estaban quitando una y poniendo otra. Porque sí que me consta de gente que viene al tablón del Ayuntamiento a verlas pero porque... o porque lo tiene de costumbre o porque tiene la necesidad. Y desde luego, las personas que la necesitan, ya le digo, más que por curiosidad porque va en su, en su pan, porque lo necesitan para su trabajo, no tienen ningún problema, ni han tenido nunca ningún problema en tener la información relativa a la calidad del agua. Y nos consta que panaderías e incluso fabricantes de productos, sobre todo, alimentarios lógicamente, no tienen ningún problema con eso. No sé si se quiere sembrar algún tipo de duda o demás, pero, porque aquí como.... yo le puedo garantizar que durante un día no ha estado expuesto eso. Tampoco me puede usted garantizar que no lo haya visto. Pero ya le digo que.... .”.

SRA. MORALEDA: *Realiza una intervención fuera de micrófono que resulta totalmente inaudible.*



SR. ALCALDE: “De todas formas, le agradezco el interés y lógicamente trasladaremos a los servicios de Emaser que visto el interés que tiene su Grupo Político o su persona, no lo sabemos, lo cuelguen donde lo tengan que colgar y lo instalen en el tablón de anuncios sin ningún problema como lo han estado haciendo hasta ahora, o al menos, a mí así me consta”.

SRA. FERNÁNDEZ: “De todas formas, te voy a facilitar la página web ¿vale? Ya, pero como has dicho que han intentado verlo. Es que viene Herencia, el municipio”.

SRA. MORALEDA: *Realiza una intervención fuera de micrófono que resulta totalmente inaudible.*

SRA. FERNÁNDEZ: “Ah, es que había entendido que habías estado buscando y que no habías encontrado nada”.

SRA. MORALEDA: *Realiza una intervención fuera de micrófono que resulta totalmente inaudible.*

SRA. FERNÁNDEZ: “Sí, pero te tienes que meter, o sea, la página es: signad. sanidad. gob. es/ciudadano web” y luego tienes que meterte en “abastecimiento municipal”.

SRA. MORALEDA: “Sí, de hecho me contestaron. Tengo un correo de ese, o sea que....

SRA. FERNÁNDEZ: “Y ahí viene, está Herencia”.

SRA. MORALEDA: “Pues a mí no me sale. No sé”.

SRA. FERNÁNDEZ: “Si quieres te lo paso por whatsapp”.

SR. ALCALDE: “Puede haber algún tipo de incidencia en la web. Es una web que no gestiona el Ayuntamiento para evitar aquí...”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SRA. FERNÁNDEZ: “Es del gobierno de España. Quiero decir, aquí, que es una.....”.

SRA. MORALEDA: “Pero que no, no sale. Es lo único que quería decir”.

.

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. CARLOS FERNÁNDEZ-BAÍLLO GÓMEZ-LOBO:

1º).- PREGUNTA: ¿Qué tipo de mantenimiento y limpieza se sigue en el cementerio? Hay varios vecinos que se han quejado del estado del cementerio y que no se cumple con el horario de apertura y de cierre establecido.

SR. ALCALDE: “El protocolo de limpieza, normalmente hay una persona responsable de limpieza. Puede ser a lo mejor que en tiempo de vacaciones o en días de asuntos, o en algún día en concreto, esa persona se pueda ausentar. Y en función de como vengan los aires o la intensidad de bueno, de actividad en el cementerio por desgracia, pues muchas veces puede haber algo más de suciedad. En cuanto al horario, no nos consta que no se cumpla. No digo yo que no le hayan trasladado eso, pero a lo mejor hubiera sido más fácil trasladarlo a los servicios municipales y haberlo, haberlo solucionado. A lo mejor se ha sentido esa persona más realizada. A los servicios municipales no nos lo ha trasladado. O por lo menos, los concejales responsables, no lo saben. Si le ha sido más, si cree esa persona que es más eficaz decírselo a un concejal



de la oposición que a un concejal que tiene la responsabilidad de que el cementerio funcione bien”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “A nosotros también nos hablan. La oposición también está para eso”.

SR. ALCALDE: “Bueno, yo no digo para lo que está usted y para lo que no. Yo le digo que si esa persona o esas personas o esas decenas de personas lo que quieren es solucionar el problema, será mucho mejor dirigirse a los concejales del equipo de gobierno que tienen esa responsabilidad que a los de la oposición. Sí que es verdad que eso sucede, si es que es verdad, para arreglar el problema”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “ Si esas personas por lo que quiera que sea se sienten más cómodas o tienen más confianza conmigo, entiendo que.....”

SR. ALCALDE: “Pues ya está. El problema se tarda en solucionar. Incluso fije sé, Fernández-Baíllo, el traerlo aquí, cualquier día nos lo puede decir y lo solucionamos. Y esas personas encuentran su problema solucionado mucho más fácil. Y hacemos política útil a nuestros vecinos. Porque si lo que queremos es sacar rédito político de que el cementerio no se cierra o no se abre de forma regular, pues tenemos que esperar dos meses a que se convoquen los plenos y decirlo. Si de verdad se lo han dicho, por una cuestión de confianza, que puede ser, que es verdad. Pues cualquier día, tiene





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

mi teléfono, usted viene por aquí habitualmente, nos lo comenta. O al equipo de gobierno o al responsable técnico del cementerio. No pasa nada. Si los trabajadores también están a su disposición y es normal que también hablen con ellos. Pero yo pienso que más operativo así, pero bueno. Le agradezco el comentario. No le puedo decir nada más que a nosotros no nos consta. Cuando hemos tenido alguna queja de limpieza, la hemos solucionado. Es decir, que a nosotros alguna vez puntualmente nos han dicho, pues porque a lo mejor ha habido una época pues por desgracia, de mayor fallecimientos, ha habido aire y se han caído coronas. La cosas que tienen que ver con el mantenimiento de un cementerio pues hay veces que hay unos picos de intensidad que a lo mejor derivan en que algún día puede estar menos limpio de lo habitual. Entonces, lo solucionamos en ese momento. Pero en cuanto a apertura y cierre, no nos constan las quejas. Pero de todas formas, recojo el comentario para trasladárselo al técnico”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Lo de la limpieza, sobre todo, lo digo porque hay personas que acuden habitualmente al cementerio y nos dicen que no está en el estado y en el mantenimiento adecuado. Que no solamente tiene que estar limpio el cementerio en la época de todos los santos, sino a lo largo de todo el año”.

SR. ALCALDE: “Es que estamos allí todos los días. O sea, no le voy a decir que estamos los 365 días del año limpiando. Pero nos encargamos también de no estar solo dos días al año. Algunos sí



que van dos días al año al cementerio. Cada uno va cuando quiere. Pero nosotros como Ayuntamiento le puedo garantizar que estamos muchos más de 100 y de 200 días al año allí trabajando”.

2º).- PREGUNTA: ¿Cuándo se va a poner solución a las goteras que tienen en este Ayuntamiento y que tienen que soportar los trabajadores incluso en su propio despacho?

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “Lo acometeremos lo antes posible. Tenemos que priorizar inversiones. Tenemos que priorizar otro tipo de urgencias. Sabemos el problema. Somos conscientes del problema que hay. No solo aquí. Que gustó como estaban los cubos y se encargó de publicar como es su función como oposición o como cree usted que tiene que ejercer su oposición. Pero lógicamente el Ayuntamiento tienen otros edificios que mantener y también estamos trabajando en otras áreas. Al final, el Presupuesto es en lo que tenemos que invertirlo. No tenemos presupuesto para abordar todo lo que nos gustaría trabajar y todo lo que nos gustaría hacer el mantenimiento. Más quisiéramos nosotros. Le aseguro que no es una falta de tiempo, sino que lógicamente con el presupuesto del que disponemos. Nos gustaría tener más presupuesto para trabajar más, pero tenemos la limitación del Presupuesto, porque tenemos y no podemos invertirlo en el mantenimiento como nos gustaría. Pero sí recogemos su interés y su propuesta”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Limitación en el Presupuesto para lo que ustedes consideren. Hay algunas veces que no hay limitaciones”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SR. ALCALDE: “Bueno, Sr. Fernández-Baíllo, nosotros es que tenemos que gestionar el pueblo entero. Tenemos que gestionar el ocio, el deporte, la cultura, la educación, la seguridad, las obras, la limpieza. Tenemos que gestionar muchas cosas. Lo que pasa es que usted cuando le interesa saca a relucir unas y cuando les interesa sacan a relucir otras. Pero es que nosotros tenemos que velar por el conjunto de la población. Ustedes eso todavía no lo han hecho ”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Yo creo que el mantenimiento del Ayuntamiento es un servicio esencial para que se desempeñen la función los trabajadores. No te estoy hablando de que hagas un concierto masivo. Estoy diciendo que arregles, que arreglen, las goteras que sufren los trabajadores del Ayuntamiento en sus propios despachos. Incluso tienen que con papel higiénico tapar la gotera. Llevan así ya tiempo”.

SR. ALCALDE: “Sí, si sabemos los problemas que hay en el Ayuntamiento y en otros edificios. Que al final estamos aquí todos los días trabajando y somos conscientes. Y somos conscientes que hay que dedicar una parte del Presupuesto al mantenimiento de edificios, como hay que dedicar una parte de Presupuesto a asegurar los servicios del Ayuntamiento y hay que destinar parte del Presupuesto a limpiar las calles y hay que destinar parte del Presupuesto a limpiar ese cementerio para que luego no se queje ningún vecino. Es que tenemos que repartir los ingresos. Lo que no



podemos es poner todos los ingresos o los ingresos donde quiera cada uno en el momento que nos beneficie, porque si no, no estamos haciendo bien nuestro trabajo”.

.....

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D^a MARÍA DEL MAR CAMUÑAS VALDEPEÑAS:

“Hoy va a ser mi primera intervención en este pleno como concejal y previo a la pregunta y al ruego que voy a hacer con posterioridad, sí me gustaría de una manera creo que testimonial, pues también hacer un ruego que sería apelar a la cordialidad en estos plenos, al respeto de unos con otros. A que se entienda que en este juego democrático, entendemos aquéllos que tienen mayoría, pero que también hay quien tiene minoría como puede ser en este caso nosotros, que se entienda la labor que hace la oposición. Desde este Grupo Municipal Popular vamos a hacer una oposición responsable. Les voy a decir que no se va a hacer una crítica destructiva y no nos vamos a oponer a las cosas por oponernos. Por ejemplo, tenemos el ejemplo hoy mismo del tema del protocolo y aunque en algún punto pudiéramos no haber estado de acuerdo, comprendemos que es una cosa que además viene marcada por la Ley, que hay que aprobar tanto las empresas particulares como la Administración, y creo que es algo que cuanto antes se apruebe en beneficio de los trabajadores, por supuesto también del propio Ayuntamiento. Como decimos, haremos una oposición responsable en la que trataremos, bueno pues de pedir aclaraciones, preguntaremos, siempre para llevar a cabo bueno pues.....”.

SR. ALCALDE: “Sra. Camuñas le tengo que advertir que está en ruegos y preguntas, que nos haga el ruego. A ver que parece que es





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

usted ahora la portavoz diciéndonos cómo va a trabajar el Partido Popular. Entonces, yo le agradezco ese tono. También le pediría que se lo apliquen para que lógicamente tengan sentido sus palabras, porque no sé si habla a título personal o a título de partido. Entonces, sí que le agradezco que....”.

SRA. CAMUÑAS: “Y pidiéndolo para todos”.

SR. ALCALDE: “Muchas gracias Sra. Camuñas. Yo le agradezco que estando en el turno de ruegos y preguntas, que nos termine de hacer el ruego”.

SRA. CAMUÑAS: “Lo que ruego es...”.

SR. ALCALDE: “Que lo hemos entendido a la primera frase, pero bueno se está....”

SRA. CAMUÑAS: “A la cordialidad, a la cordialidad y al respeto”.

SR. ALCALDE: “Muchas gracias. Se acepta el ruego”.

SRA. CAMUÑAS: “Yo he dicho que lo decía de manera testimonial, decía que era mi primera intervención y que quiero que conste que no solamente lo digo en mi nombre, sino en nombre de los demás representantes del Partido Popular. Y ahora ya paso a lo que es la pregunta o el ruego que se vaya a hacer”.



1º).- PREGUNTA: “Con ese afán de pedir transparencia, en estos días ha habido una publicación en La Tribuna, que ustedes también la han debido conocer, en el periódico La Tribuna, en la que se hacía eco de un análisis sobre el tema de los pagos a proveedores de los ayuntamientos en la provincia de Ciudad Real concretamente. Y en el tema del Ayuntamiento de Herencia se hacía constar que había, se habían producido demoras en los pagos que superaban los 237 días. O había una media, en una media de 237 días. Lo que quiero ver que habrá pagos que se habrán hecho en plazo y otros que habrán superado incluso, a lo mejor, el año. Entendemos que si esto ha sido así, por eso preguntamos si esto es así, porque tampoco hemos visto que haya habido ninguna comunicación por parte del Ayuntamiento o algo que haya puesto de manifiesto que esto pudiera ser incierto, pues consideramos que una vez que no se ha dicho nada porque esos datos son ciertos. Consideramos que se debe dar una explicación porque se está infringiendo una normativa. El Ayuntamiento tiene que haber pagado en el plazo de los 30 días y parece ser que eso no se está cumpliendo. Entendemos que es deber, es deber del Ayuntamiento cumplir esto porque esas normativas se hacen siempre en el marco de paliar las consecuencias negativas que tiene en la economía y, sobre todo, en la tesorería de los autónomos y de las pequeñas y medianas empresas, cuando estos pagos no se cumplen. Si ese pago no se cumple, esos autónomos o esas pequeñas o medianas empresas, a su vez, tampoco pueden cumplir sus compromisos con otros terceros: proveedores propios o a la Administración Tributaria o a la Seguridad Social o sus préstamos personales. Con lo cual, entendemos que se está obstaculizando la dinamización de la economía. Entendemos también que es responsabilidad del Ayuntamiento que eso se cumpla, que se cumpla en la medida de la





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ley de pagos, que se cumpla. Porque como se dice en derecho civil, la responsabilidad que tiene el Ayuntamiento o el gobierno, o la concejalía en este caso de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, se le debe exigir como se dice en derecho civil, la diligencia de un buen padre de familia. Entonces, lo que queremos es que se nos dé una explicación si esto es cierto y si es así ¿Por qué se ha llegado a esas demoras? Y si a día de hoy se siguen produciendo ¿cuáles son las soluciones que se le van a dar? Y claro, el ruego más importante es que esto no se produzca, se regularicen esos pagos y por supuesto, se cumpla la Ley”.

SR. ALCALDE: “Muchas gracias Sra. Camuñas. Parece toda una portavoz del Grupo Popular. La verdad por su extensión en esto. Desde luego, no vamos a dudar que sabe de derecho civil por lo amplio de su extensión. Le va a responder la Sra. Ortega que es la concejal de economía y hacienda. Y creo que ha estado haciendo algunas de las averiguaciones sobre esto que publicó La Tribuna que no hemos entrado, no hemos entrado a valorar esto ni otras muchas cosas que se dicen de nosotros en los periódicos. Esto no es una agencia de información y, por tanto, muchas veces no entramos en esto. Yo no sé, dice La Tribuna de dónde saca los datos, pero aquí no nos hemos puesto a contrastar si eso es verdad que es así. Lo que sí que la Sra. Ortega, sí que se ha dirigido a la tesorera, para ver en qué punto nos encontrábamos”.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA D^a M^a INMACULADA



ORTEGA FERNÁNDEZ-CABALLERO: “A fecha de hoy, concretamente a fecha 19 de julio que fue proporcionado, es una media de 56 días. Estos 56 días se toma la media desde la recepción que cogen las facturas en Intervención, se aprueban y luego ya se mandan a pagar. Entonces, no coincide en ningún momento con los 237 días que expone el periódico. ¿El motivo? Puede ser que en el año pasado, todavía estamos recibiendo facturas del año pasado. Y claro, se van a contabilizar conforme vayan llegando. Pero si hasta ahora no nos las han entregado, es imposible que podamos cumplir con ese plazo para pagarlas. Estamos diciendo facturas de hace un año y medio de un proveedor que no nos las había enviado todavía. Claro, es imposible que si no las tenemos, no podamos cumplir el plazo. Pero de todas maneras, cualquier dato que necesitéis se os puede proporcionar tesorería porque se lo he comentado a ella y me han dicho: No tenemos ningún problema en que ellos se pasen por aquí y se lo aclaremos. No sé si con esto he aclarado tus dudas o si necesitas algún tipo de información más”.

SRA. CAMUÑAS: “Vamos a ver, le agradezco su explicación y por supuesto que se contrastará con tesorería, cuántos son los plazos medios que se están llevando a cabo para pagar a esos proveedores o a esos prestadores de servicios. Pero si son 56 días, ya nos estamos yendo de los 30 días que dice la Ley. Y por supuesto, si estamos hablando de facturas que no han llegado, es que esas no están ni siquiera en ese listado que pueda tener el Ministerio de Economía y Hacienda. Esos no los tenemos en cuenta. O sea, que esos estarán en el aire todavía. Si no se han pagado, tampoco constarán en la contabilidad”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SRA. ORTEGA: “Seguro que lo ha contabilizado. Vamos, lo ha presentado en sus cuentas anual. Lo que pasa que nosotros cuando nos hemos dado cuenta, claro, tuvimos muchos albaranes y dijimos dónde están estas facturas. Y es cuando las hemos reclamado”.

SR. ALCALDE: “Muchas gracias Sra. Ortega. Es verdad que puede haber alguna factura que se ingrese en el Ayuntamiento que no esté correcta. Lógicamente los servicios técnicos tienen la obligación de devolverla y demás. Puede ser que el personal de Intervención, el personal de Tesorería, es humano, y se le puede escapar alguna vez puntualmente alguna factura. Esa factura que puntualmente se pueda escapar y que la empresa ni siquiera la reclame, puede estar afectando a ese plazo que usted alega que pone en el periódico La Tribuna. Cuando en realidad tú estás pagando a una media de 56 días, que no son los 30, sino que somos estrictos, se reconoce. Estamos pagando a 56 días que dice la Tesorera. No somos de los peores. No vamos a ponernos a hablar aquí cada cuánto tiempo paga cada Ayuntamiento. Pero se puede hacer esa labor de investigación a ver si alguno... Quiénes cumplen exactamente a los 30 y quienes no los cumplen. Lógicamente para cumplir a 30 días también el personal es limitado y lógicamente tiene unas cargas de trabajo que les impide, les impide, la jornada laboral pues no pueden realizar todas sus funciones y algunas se tiene que retrasar. Pero el caso, a lo que íbamos, a la contabilización de ese plazo: Conque se quede una factura por ahí descolgada, dando vueltas, afecta a ese plazo que dice Sra. Camuñas que viene en La Tribuna. Pero la realidad es que el Ayuntamiento lo normal, el grueso de



facturas, la tesorera lo certifica, no sé qué día lo consultó la Sra. Ortega, ¿hoy? Ayer, a 56 días. ¿vale?

“No sé a lo mejor están viendo las personas que están en el pleno que hay bastante gente fuera porque se va a hacer ahora una reunión con los representantes de las mesas electorales, Presidentes y Vocales de las mesas electorales tienen ahora una reunión a las nueve y media en el salón de plenos”.

.....

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ-MECO LÓPEZ-FUENSALIDA:

PREGUNTA DIRIGIDA AL SR. CONCEJAL D. SERAFÍN TAJUELO

DÍAZ-MECO: “Ni pregunta va dirigida al concejal Serafín, ya que es de su competencia, luego ya que me responsa quien haga falta. Yo me hago la siguiente pregunta y es la que la mayoría de los herencianos y herencianas se hacen y es: ¿Por qué las bicicletas y los patinetes eléctricos van por las aceras, en dirección contraria e incluso por las zonas peatonales?”

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. SERAFÍN TAJUELO DÍAZ-

MECO: “Yo supongo que esto lo tendrá que regular la policía municipal y tendrá que, vamos, yo hablaré con Luis para comentárselo y que se ponga sobre este efecto alguna solución”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SR. ALCALDE: “A ver, es difícil saber por qué van en dirección contraria porque yo no puedo hacerme responsable de por qué un coche va en dirección contraria. O sea, yo no me puedo acercar, porque un coche es kamikaze y va en dirección contraria en una autovía. ¿Si afecta al tramo de autovía que corresponde a Herencia tengo que responder a esa pregunta? Yo creo que no. Es una negligencia. Se sabe el reglamento, no puedes ir por dirección contraria. Cuando los pilla la Guardia Civil, la Policía Local, me consta que al menos les llama la atención. Pero sí, lo difícil es pillar les. Lógicamente entra dentro del código de circulación y casi hasta del sentido común el no ir en dirección contraria con patinete y con bicicleta porque, bueno por el peligro que ello conlleva y la situación de vulnerabilidad que tiene, sobre todo, las personas que van en ese medio de locomoción. Pero me consta que cuando un policía local, al menos, al menos, se le apercibe. Lo difícil, Sr. Díaz-Meco, es estar en ese momento que va en dirección contraria. Y si el policía no le apercibe, pues quizás no lo estemos haciendo bien del todo”.

SR. DÍAZ-MECO: “Vale, gracias. Todos sabemos que ni las bicicletas ni los patinetes eléctricos tienen seguro de responsabilidad civil. Ha habido ya algún caso, que incluso me pilló a mí in situ, porque una camarera de un bar iba con su bandeja y un patinete eléctrico se la llevó por delante. Por suerte, no le pasó nada. Pero tiró las bebidas, a ella le hizo alguna magulladura y creo que eso debería de.., que no lo sé si lo hay alguna ordenanza municipal en el que esté reflejado que los patinetes eléctricos no pueden ir ni en zonas peatonales ni por las aceras, claro”.



SR. ALCALDE: “Hay ordenanza al respecto sobre lo que tienen que cumplir y no los patinetes. Por lo tanto, sería cuestión de aplicar lo que diga el reglamento. Ya hubo una pregunta en este sentido en la anterior Corporación, en un pleno de la legislatura anterior, y consultado con la Secretaria y con el Jefe de la Policía Local, me decía que estaba regulado. Lógicamente hay que aplicarlo. Si no se ha puesto denuncia, pues quizás no se ha podido, no se ha podido aplicar, si hubiera algún tipo de sanción. En todo caso, pues no deja de ser pues cuando tienes un incidente con otro vehículo o hay un atropello, lógicamente. Atropello también puede seguir habiendo y lógicamente se aplica lo que se puede aplicar”.

SR. DÍAZ-MECO: “Para terminar, pues quisiera decir antes de que pase alguna desgracia, pues lo que propone el Partido Popular y es lo siguiente:

Primero: que se haga un carril bici desde la ermita de La Labradora hasta la rotonda del Olivo. Es decir, calle Carrasco Alcalde, plaza Cervantes y Avenida de la Constitución y viceversa, hasta la calle Juan Cotos. De esta forma, se obligarán a dichos conductores de estos vehículos a ir por el carril bici. Y los peatones iremos más tranquilos y seguros.

Segundo: Obligar a que lleven casco mientras van circulando, ya que es mejor para ellos y en caso de accidente, evitar que puedan ser dañados.

Tercero: Que se endurezcan las multas si es que las ha habido alguna vez. De esta forma, se puede concienciar a la gente.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Por el bien de todos, espero que se cumpla y muchas gracias”.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA D^a M^a DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO: “ Sobre todo por una cuestión de organización, como estamos arrancando ¿no? Yo creo que sería prescriptivo que todos conociésemos el Reglamento y el funcionamiento de un pleno. En relación a lo que he comentado antes, por supuesto que respeto en ambos, en ambos casos. O sea, que cuando se pide respeto, imagino que lo van a cumplir ustedes de igual forma que nosotros lo vamos a hacer. Y, sobre todo, cuando llegamos al punto de ruegos y preguntas, hay que formular o bien un ruego o bien una pregunta. Por una sencilla razón, porque si no se hace un ruego o no se hace una pregunta, pues podemos convertir esto directamente en un mitín ¿no? Yo quiero hacer, a mí me gustaría....Está muy pautado el Reglamento de funcionamiento de un pleno. Hay que ser muy contundente con esto y estricto. Que si no, pues nos podemos ir a una cosa que no, que no es objeto de este pleno. Entonces, los ruegos se formulan de la siguiente forma: Ruego al concejal o concejala por qué ha pasado esto o directamente, en formato pregunta. Porque ahora mismo, evidentemente, lo que acabas de hacer Miguel, pues es unas reflexiones ¿no? O unos objetivos que como Grupo Político podéis tener. Y no es objeto del pleno. El objeto del pleno es, vosotros hacéis preguntas y ruegos al equipo de gobierno y eso debe ser ¿no? Entiendo que es así. Yo por aclarar un poco”.



SR. ALCALDE: “Por hacer algún inciso sobre el tema del carril bici, si han leído los decretos, hay uno que habla precisamente sobre la remisión de un proyecto sobre carril bici, lógicamente mucho más ambicioso, llevábamos en el programa electoral el Grupo Socialista, para conseguir una subvención de los fondos europeos y hacerlo con esta subvención. Lógicamente es un carril bici mucho más ambicioso que un tramo de una calle. En cuanto al tema de las multas, pues bueno, está regulado lo que se puede regular y lo que tiene el Ayuntamiento competencias de regular. Que tampoco podemos nosotros tomarnos la justicia por nuestra mano y establecer las sanciones que queramos en cualquier ámbito. Está, está todo regulado. Sí que le digo que nos pusimos en contacto con el Jefe de la Policía Local para tratar el tema de patinetes, por un tema de seguridad jurídica, para el Ayuntamiento. Porque al final vamos con todas “*en ca*” el alcalde, entiéndase vamos con todas al Ayuntamiento. Y lo que más nos interesa es que los intereses del Ayuntamiento que son los intereses de los vecinos, pues estén lógicamente lo más respaldados posible”.

.....

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D^a ANA BELÉN BUJÁN FERNÁNDEZ-CABALLERO:

1º).- RUEGO: “Quiero comenzar mi intervención con este ruego para que tengan en consideración modificar el vallado del graderío situado en la pista verde de nuestro pabellón polideportivo. Dicho graderío, *esperar un momentito, os he traído fotos, por si acaso. Imagino que se ven bien. No sé si accedéis a...* Dicho graderío está construido por alto y no dispone de vallas adaptadas. Su





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

peligrosidad es tal que cualquier menor podría precipitarse por los huecos y caer al vacío. Ya me consta que sucedió en el graderío del campo de fútbol donde gracias a Dios, hay mucha menos distancia hasta el suelo y al que sí le dieron solución. Tan solo existe una red en la parte de los asientos de hormigón que no cumple la normativa y que de poco serviría en caos de accidente. Sólo y únicamente serviría para evitar que la pelota salga del terreno de juego. Ruego se comprometan a dar solución a esta propuesta y que eliminen la peligrosidad existente y dar gran importancia al que hay en el vallado de este espacio. Y dar la importancia que tiene”.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “No se ha puesto nadie en contacto con nosotros sobre ese aspecto. Se lo comentaré al coordinador de deportes que mire si de verdad hay ese peligro. No, no me hace falta fotos, si suelo ir por el pabellón. A lo mejor no ha advertido peligro. Ni tampoco advertir de los padres que estábamos ahí viéndolo, viendo el partido. Ya le digo, que suelo ir bastante. Pero, de todas formas, como hicimos en el campo de fútbol donde unos padres nos advirtieron de ese peligro y lógicamente lo corregimos, tomaremos las medidas que haya que tomar en el caso de que se advierta ese peligro. Lógicamente hay que hacer también un buen uso de los espacios públicos para que haya esa sensación de peligro. Puede ser que lo haya, pero también es verdad que no es cuestión de ir haciendo el cabra por los sitios, entienda me como lo digo. Entonces, si hay peligro, no se preocupe, que lo vamos a solucionar. Pero también es verdad que necesitamos de un buen uso de los espacios públicos para que lógicamente no tengamos que ir



poniendo barrotes por todos los lados como si viviéramos en una jaula. Que tampoco es...”.

SRA. BUJÁN: “Estoy hablando de menores”.

SR. ALCALDE: “Sí, si, si no....”.

SRA. BUJÁN: “Estoy hablando de huecos donde cogen, estoy hablando de alturas y creo que estar a la defensiva, tenemos que escuchar y...”

SR. ALCALDE: “Le he escuchado. La que no me está escuchando es usted a mí que me está interrumpiendo. Y le estoy diciendo que lógicamente tomaremos las medidas en caso de que se detecte peligro. Pero también le digo que fruto de escuchar a muchos padres y muchas madres, en algunos sitios no había peligro. Lo que había era un mal uso de esos espacios públicos. Por eso, no podemos llenar todo de barrotes porque todos tenemos responsabilidad. También los padres y las madres con los menores. Pero donde hay peligro, lo hemos solucionado. Por eso, en el campo de fútbol, que sí que detectamos un peligro, lo solucionamos. Y lógicamente este ruego se lo vamos a trasladar al personal de deportes para que lo mire”.

SRA. BUJÁN: “No me gusta su respuesta, pero se la tengo que dar por válida”.

SR. ALCALDE: “Bueno, pero es que esto, yo no sé lo que espera usted...”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SRA. BUJÁN: “Escuche me, los menores son menores. Yo no puedo decir que un menor está haciendo el cabra loca.....”.

SR. ALCALDE: “No, yo no le he dicho...”.

SRA. BUJÁN: “Mire, esa valla de ahí arriba tiene metacrilato y además, las vallas están separadas a una distancia que es lógica y normal donde no coge una persona”.

SR. ALCALDE: “Sí, que ya le digo, que ya le digo, que lo vamos a comprobar. Pero que le digo también que hemos pillado a otros haciendo el cabra. Y se lo voy a poner con un ejemplo: En el escenario de la plaza, después de estar vallado el acceso, se suben menores”.

SRA. BUJÁN: “Ya pero es que eso no lo podemos....., a ver, algunos casos aislados que no tienen nada que ver con lo que yo le estoy diciendo”.

SR. ALCALDE: “Ahora llamamos casos aislados, pero yo le digo que cuando hay un mal uso de alguna cosa. Y lo mismo que le estoy diciendo que donde haya peligro podremos solución. Pero que también es necesario hacer un buen uso de las instalaciones. No me mal interprete las palabras que la contestación que le he dicho, yo no sé si le gusta, pero creo que es bastante válida”.



2º).- RUEGO: “Ruego atiendan las limpiezas de las cuentas en todos los accesos y entradas a la localidad. Suponen un cultivo de plagas desagradables, molestas para los vecinos y anti-estéticas para los visitantes. Las malas hierbas y la dejadez del equipo de gobierno hacen que lugares como la intersección de la carretera de la nueva variante Ronda Mirasierra con la calle Santo Sepulcro, se puedan convertir en puntos de alta siniestralidad y peligrosidad, tanto para los viandantes, que son muchos los que frecuentan esa zona, como para todo tipo de vehículos por su escasa o nula visibilidad en Herencia”.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “No sé si le va a gustar lo que le voy a contestar....”.

SRA. BUJÁN: “Seguro que no”.

SR. ALCALDE: “Pero se lo comento. Como bien sabe, hemos concluido el proceso de selección de un tractorista. Eso nos ha hecho tener pues parado el tractor, porque no teníamos tractorista, un tiempo. Por lo tanto, somos conscientes de que hay trabajos que están pendientes de hacer y que lógicamente hay que hacer”.

SRA. BUJÁN: “Yo considero que el tractor del Ayuntamiento nunca debe estar parado”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SR. ALCALDE: “Sabía yo que no le iba a gustar ni lo iba a entender. Pero, claro, es normal que no esté parado. Incluso puede llegar a estar parado porque el trabajador tenga hasta vacaciones, que no sabemos si algunos lo entienden como un derecho. Pero lógicamente cuando un trabajador tiene vacaciones, el tractor se para”.

SRA. BUJÁN: “Sí, eso está claro. Entiendo que esas cosas las tiene que prever y entiendo que esas cuestiones, las tenéis que prever y ser conscientes de que hay sitios donde no pueden pasar los días, y los días y los días...”.

SR. ALCALDE: “A ver si luego cuando llegue el pleno del Presupuestos y hablemos del capítulo de Personal, a ver si no vemos ese punto siempre como un punto de fricción y nos dicen que es que gastamos mucho en personal y que ojo lo que gastamos en personal. Pues eso es gasto de personal, eso es capítulo 1.”.

SRA. BUJÁN: “Cuando llegue, lo vemos”.

SR. ALCALDE: “No sé con quién lo veré de los cuatro. Pero sí cuando llegue, espero que los cuatro tomen la misma postura. Eso sí”.

SRA. BUJÁN: “Lo veremos”.

3º).- RUEGO: “La Escuela Infantil o Guardería Municipal necesita atención y escucha por parte del Equipo de Gobierno. Esta



legislatura pasada ha estado olvidada y por tanto, devaluada. Tenemos buenas instalaciones y al mejor personal profesional, ya agotado por las malas prácticas que se viene aconteciendo años atrás. Se necesita más personal de apoyo, contrataciones estables, apoyos en las aulas con bebés desde los 4-5 meses y no más de tres años de edad. Apoyo para que las educadoras no tengan la presión de no poder faltar un día a su trabajo ni siquiera por enfermedad, por no tener a nadie suplente. Y apoyo y tranquilidad para las familias sabiendo que todo funciona bien y no de manera improvisada. Reitero, por falta de personal de apoyo. Tenemos la suerte de tener el mejor equipo dentro de nuestra Escuela, valorem lo. Cuando ha habido bajas que se han extendido a semanas, ha habido aulas y por tanto, grupos de niños, que han tenido que pasar incluso por cuatro educadoras eventuales diferentes en un trimestre, con todo lo que psicológicamente supone para el niño de adaptación al centro y a la nueva educativa.

Por otro lado, al Equipo de Gobierno que tanto aboga por la igualdad, como si esa palabra estuviera patentada por el partido socialista, decirle que dejen de hacer distinción con los niños según si en su familia trabajan los dos miembros o no. O haciendo distinción por otros menesteres personales. Propiedad y privacidad de la propia familia. Que abran aulas para todos los niños, tengan en casa la condición que tengan de trabajo los progenitores y que puedan acceder todos y cada uno de los solicitantes en esta etapa del desarrollo educacional tan importante para ellos. Que todos los niños tengan opción de matricularse, dado que a fin de cuentas, que la mamá tenga nómina o no, no significa que haya distinción en el pago mensual del recibo. Faciliten a las mamás trabajadoras con nómina, tanto a las mujeres trabajadoras sin nómina, su inclusión en





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

el mundo laboral, ofreciéndoles a sus hijos los mismos derechos de acceso. Abran el comedor y faciliten de verdad la conciliación familiar de la que tanto hablan y tan poco hacen. Ruego que consideren esta necesidad para que pueda ser solventada para el comienzo del curso”.



SR. ALCALDE: “Que quede claro que esta es su opinión, su opinión, que me puede gustar o no, no la voy a decir, pero que desde luego esto lo ha escrito antes de escuchar a su compañera Camuñas. Pues, se conoce que estaba en otro lado. No lo ha escuchado. Porque del ruego de la Sra. Camuñas, pido que se lo aplique usted. Nada más que eso. Ahora, por entrar al ruego. Es muy difícil predecir una baja. Un embarazo todavía lo puedes predecir si te informan con tiempo y puedes hacer algo. Pero una baja porque se te disloca un hombro. Yo todavía, a lo mejor soy muy torpe y no estoy yo suficientemente preparado, ni el Equipo de Gobierno, pero no estamos capacitados para predecir bajas laborales por accidentes. Entonces, lo que ha hecho que es demagogia pura, como por ejemplo decir que hagamos el comedor. Intentamos ponerlo todos los años el comedor en marcha. Está hecho, intentamos ponerlo en funcionamiento. Pero no hay un mínimo de padres. El año pasado era una persona. No podemos ponerlo para una persona. En cuanto a lo otro, vuelvo a decir lo mismo, gestionamos el personal lo mejor que se puede, con los recursos que tenemos. Más nos gustaría a nosotros tener todo el apoyo del mundo, todas las profesionales del mundo. Desde el Ayuntamiento de Herencia estamos supersatisfechos con ellas. Es un equipo implicado, comprometido con la educación y que saben perfectamente lo que significa muchas veces que ellas tengan que faltar al trabajo. Y tienen esa responsabilidad y esa presión por esa responsabilidad porque por desgracia, es verdad, que por un cúmulo de casualidades, ha habido niños, niñas también, que han tenido que pasar pues por tres educadoras. Pero han habido situaciones que no son previsibles. En cuanto luego ya, pues sus descalificaciones, sus consideraciones, sobre si ha estado dejada o no ha estado dejada, pues bueno yo se las tengo que admitir que las





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

diga. Yo no estoy de acuerdo. Pero bueno, las dice usted porque usted considera que lo tiene, que lo tiene que decir y ya está. Pero aquí también lo que hay es una opinión y un trabajo, con la Directora, con M^a José, que hace un gran trabajo junto con el resto, con el resto del equipo. Y ya le digo, nos gustaría aún más que estuvieran los niños y niñas en las mejores manos, pero también tenemos esas limitaciones de personal que luego las veremos en el pleno de noviembre cuando hablemos del capítulo 1 y nos digan que es que gastamos mucho dinero en personal y les preguntemos, como todos lo años, si esto es todos los años, ¿de dónde quitamos?

SRA. BUJÁN: “Yo le... la respuesta que me ha dado, que no pueden prever las bajas, de ahí viene que se necesita personal de apoyo. Como no se pueden prever las bajas, los niños tampoco pueden estar a merced de...”.

SR. ALCALDE: “Sí, pero esto no es como cuando el Partido Popular gobernó con Cospedal en Castilla-La Mancha, que tenía una redacción en paralelo. No podemos tener una redacción en A y una redacción en B. Es verdad que hay que tener apoyos, pero no podemos poner un apoyo para cada una de las clases porque le vuelvo a decir, nosotros tenemos que cuadrar... estoy interviniendo, déjeme intervenir, déjeme intervenir y ahora si quiere, interviene usted. No pasa nada. Yo le he escuchado, no le he interrumpido. Me escucha usted y no me interrumpa. Es muy fácil. Ya le digo, que ojalá nos gustaría tener dos personas de apoyo en cada uno. Bajar incluso las ratios por debajo incluso de lo que diga la Ley. Pero también, somos conscientes del servicio que se presta: Muy buen



servicio a muy buen precio. Yo creo que el trabajo que se hace es mejorable, como todo en la vida, pero también hay que entender que el Ayuntamiento tiene que gestionar dinero, tiene que gestionar el tiempo y tiene que gestionar los imprevistos”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SRA. CONCEJALA M^a DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO:

“Me gustaría hacer alusión, sobre todo, en un concepto en el que no me quiero detener mucho en eso de que hacemos bandera de la igualdad, porque realmente pues a mí me ofende y de manera bastante importante. Porque tengo que decirle que este Equipo de Gobierno, este Equipo de Gobierno no, el Partido Socialista, cuando tuvo que gobernar en otras épocas bastantes desgraciadas, me tocó la labor de ser la concejala de educación de la Escuela Infantil en Herencia. Y la Escuela Infantil de Herencia tuvo que hacer un plan, un plan de reforma económica en la Escuela Infantil, promulgado y tenía que hacerlo sí o sí, para cumplir la legalidad, por la Junta de Comunidades en aquel entonces gobernada por el Partido Popular, que consideraba en todo momento que la Escuela Infantil era un servicio que no debía prestar un ayuntamiento. Que no era competencia municipal que un ayuntamiento gestionase la Escuela Infantil. En ese momento, algunos, el Alcalde y algunos concejales que están aquí hoy, vivimos ese desierto en el que nos decían que la Escuela Infantil tenía que desaparecer porque no era competencia municipal. Y un ayuntamiento no podía pagar eso. Y tuvimos que salir al frente. Y tuvimos que salir al frente. Y este Equipo de Gobierno aboga por la igualdad siempre. Y hay determinados casos en la Escuela Infantil que por aquel principio que he comentado en mi anterior punto, de secreto profesional, en el que se vela, porque niños independientemente de la condición laboral de sus padres, en año prioritario entran en la Escuela Infantil. Tanto si la madre tiene nómina, como si el padre tiene nómina, ninguno tiene nómina o los dos tienen nómina. Se vela por la igualdad. Lo que pasa que no todo



se sabe ni todo se conoce porque aquí hay un deber por encima de todo, que es un deber moral. Pero aquí se vela por la igualdad, por la igualdad de oportunidades de todos los niños de Herencia. Y cuando hay casos sangrantes que no pueden estar en la Escuela Infantil, se vela por ellos. Pero eso pasa por una comisión que evidentemente no se entera nadie, porque hay que velar por eso, por la igualdad de todos y todas. Y este Equipo de Gobierno sabe lo que es luchar por la Escuela Infantil, mucho, Y hay bolsas, hay bolsas, hay bolsas para que cuando surgen problemas en la Escuela Infantil, pues de una forma lo más urgente posible, con los mecanismos que tenemos y con la legalidad que un ayuntamiento tiene para cumplir determinados procesos, los apoyos entren. ¿Que no entra al día siguiente? A lo mejor no entra al día siguiente, porque no se puede. Porque también se llama a bolsas y se llama a gente que no puede venir ese día porque tiene otro trabajo, hay que llamar a la siguiente persona y todo se va demorando. Pero este Equipo de Gobierno, por supuesto, que hacemos bandera de la igualdad siempre, entre hombres, entre mujeres, de todo tipo. Y sobre todo, por los niños y niñas de este municipio que no se queden sin un servicio, sin un recurso, como la Escuela Infantil. Nada más”.

SRA. BUJÁN: “Yo solamente, solamente con dejarlo en la mesa, porque podríamos entrar a debatir ya demasiado. Solamente con dejar caer lo que he dejado dicho, creo que seguramente os pongáis a trabajar en ello y que sé que lo vais a hacer”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

4º).- RUEGO: “La zona denominada comúnmente como los pinos, linda con el campo de fútbol, piscina municipal, colegios públicos, pista de pádel, metida por lo tanto, dentro del núcleo urbano, cerca de urbanizaciones, cerca de plaza de toros, del polígono industrial, también de acceso a los diferentes pabellones, polideportivos, y que la utilizan también deportistas para practicar su deporte favorito al aire libre. Esta zona que da paso a niños y a adultos que acceden al SMD y a los colegios, se encuentra de este modo: papeleras hechas bidones de fuego, malas hierbas repartidas por todas las índoles, de todas las índoles y de todos los tamaños. Algunas ya con tamaño de persona. Animales muertos tales como palomas y gatos repartidos por todos los rincones. Excrementos, montones de desechos retirados por máquinas del Ayuntamiento y olvidadas ahí en el tiempo. Ramas secas caídas desde tiempos inmemoriales. Árboles partidos, secos, destartalados, merenderos hechos trizas, basura repartida, cristales rotos, pintadas callejeras, ramas verdes del tamaño de árboles caídas en sitios bien concurridos, montones de arena traídos por nuestro Ayuntamiento enfrente a la puerta de la piscina, llenos- como no-, de hierba crecida y basura. De todo lo enumerado tengo documento gráfico para que no digan mañana: donde dije digo, digo Diego. Las únicas mejoras que se han realizado desde hace años, han sido colocar insuficientes farolas, repartir grava por los senderos que los mismos viandantes habían realizado, y que por cierto, lo conseguido es dificultar más el tránsito por atasco de los carritos bebés, niños con mochilas en sus carritos, bicicletas y lo que es aún peor, a personas con discapacidad motora. Ahora bien, ruego la limpieza del lugar, que se le de por fin la consideración que tiene, cuidando y respetando el entorno. De nada



valen las promesas de vuestro programa para este espacio si no hay interés continuo ni siquiera en la limpieza. ¿O es que tenemos que esperar hasta dentro de cuatro años?





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “No hay que esperar cuatro años. Lógicamente no podemos limpiar todo el pueblo a la vez. Vuelvo a hablarle de los recursos que son limitados. Hacemos campañas más o menos intensivas, de limpieza. Y yo no digo que en un momento puntual pueda haber esas hierbas o pueda haber algo de mobiliario deteriorado. Lógicamente cuando hay mobiliario deteriorado, se intenta aislar y si no, se intenta reponer. Para reponer hay que tener presupuesto. Si no tienes presupuesto, no puedes reponer. Entonces, el presupuesto que tengamos disponible. Intentamos adaptar lo mejor posible. Hace poco estaban ahí desayunando los niños y niñas del colegio Carrasco Alcalde que nos propusieron unos desayunos saludables en ese parque. Y por lo menos, en ese momento no estaba en las situaciones que usted dice que estaba. Estamos hablando de inicio de finalización del curso escolar. Yo no digo que con lluvias, yo no digo que tras un periodo de lluvias, pueda haber más o menos hierba. Ahora, está volviendo a salir otra vez hierba en las calles y, como ve, la estamos quitando. La estamos quitando al mismo tiempo que estamos retirando colchones, estamos retirando otro tipo de enseres. Nos gustaría quitar toda la hierba a la vez, pero se lo digo, no llegamos. Es imposible. No puedes. Lo mismo que cuando llueve pues habrá, salen charcos. Y con el tiempo se van corrigiendo. Por lo tanto, le agradezco el comentario. Lógicamente desde el área de limpieza se está pendiente de todas las zonas de parques y jardines del pueblo, de todas las zonas verdes. Y a medida que van pasando el trabajo. Lógicamente el problema tenemos por ejemplo el verano que también llega la época de vacaciones y lógicamente disponemos de menos medios cuando algunas veces por las situaciones climáticas,



por ejemplo después de las últimas lluvias en verano, salió mucha más hierba que no habíamos hecho nada más que retirar en una campaña anterior. Yo le doy las explicaciones como yo creo que se las debo dar. No sé si son de su agrado o no son de su agrado. Pero creo que le respondo con total sinceridad y con total transparencia”.

SRA. BUJÁN: “A ver, su respuesta es un poco genérica. Siempre se refiere al Presupuesto. Pero vamos, sí, lo veremos luego en los Presupuestos”.

SR. ALCALDE: “No es que sea genérica. Es que cuando tú quieres poner una papelera, se rompe una papelera ahí o se puede romper en el Roce, o se puede romper en la José Roselló, tú prevés un presupuesto para mobiliario. Cuando ya no hay más pues no puedes gastar más. Luego nos dicen que gastamos por encima de nuestras posibilidades, que si los socialistas, que si tal, que si no se qué. Le estoy diciendo también un poco como también se tiene que gestionar un Presupuesto. No quiere decir que sea ningún tipo de clase didáctica ni nada. Pero aludiendo a lo que usted me dice que hablo de generalidades, permite me que le concrete un poco más el funcionamiento”.

SRA. BUJÁN: “Primero le pediría que igual que usted me ha dicho que no le interrumpiese, yo no había terminado de hablar”.

SR. ALCALDE: “A pues creía que había terminado su intervención. Disculpe”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

5º).- PREGUNTA: “En esta ocasión voy a formularle una pregunta directa y además, le pediría que fuese claro, conciso en su respuesta. ¿Es una realidad la construcción de un nuevo Centro de Salud en nuestra localidad?”

SR. ALCALDE: ¿Perdone?

SRA. BUJÁN: ¿Es una realidad la construcción de un nuevo Centro de Salud en nuestra localidad?

SR. ALCALDE: “Es que no sé a lo que se está refiriendo. ¿Que si ahora se está construyendo o que se va a hacer?”

SRA. BUJÁN: “No, que si es una realidad que usted.....”.

SR. ALCALDE: “Es un compromiso, es un compromiso. Es que no sé a dónde llega usted con realidad. Yo le digo que es un compromiso. Ya donde usted quiera poner el límite, la palabra. Yo le digo que hay un compromiso del Equipo de Gobierno, lógicamente con la Consejería de Sanidad que es quien lo tiene que construir. No lo va a construir el Ayuntamiento. De hecho lo he dicho en la dación de cuentas”.

SRA. BUJÁN: “Si me permite poner un video de usted”. *Pone el video.* No, eso no es un compromiso. Usted dice que va a construir, va a construirlo ¿no? De sobra sabe usted.....”.



SR. ALCALDE: “Carlos, es que no sé de qué te ríes. O sea, ¿tengo payasos en la cara o..? Es que no sé de qué te estás riendo. O te hace gracia la intervención de tu compañera. Está interviniendo, también respete la”.

SRA. BUJÁN: “Continuo. De sobra sabe que puede estar dejando caer algo en alguna mesa, pero que no hay nada aprobado. ¿Podría confirmar qué fecha tiene prevista para el comienzo de las obras? Porque no he encontrado en su respuesta la claridad que le pedía. En este vídeo que usted mismo confirma con rotundidad la construcción de este Centro de Salud. Hoy tiene una nueva oportunidad para ser sincero y admitir que no es una realidad lo que usted mismo confirma en este video. Les pido por favor que sean sinceros, que no nos vendan humo y nos engañen por un puñado de votos, jugando con lo que tan importante es para nosotros y el cuidado de la salud. Ponerse a trabajar en ello, no es sinónimo de realidad. De hecho, les pido por favor que dejen que siga mi intervención”.

SR. ALCALDE: “Siga, Sra. Buján. Le seguimos con atención”.

SRA. BUJÁN: “De hecho les pido encarecidamente que sí, que trabajen para solucionar los problemas reales, actuales, que existen en nuestro Centro de Salud y que no son pocos. Y que sean de su competencia o no, sí que pueden luchar en el organismo que corresponda para solventarlos. Los niños, por ejemplo, se quedan sin pediatra en periodo vacacional. Por lo tanto, no se hacen sus revisiones ni se llevan a cabo el calendario de vacunación en tiempo. Otro ejemplo lo encontramos en la consulta de la matrona, donde las revisiones establecidas en el calendario, son atrasadas





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

hasta la incorporación del personal, con los riesgos que esto supone para la mujer y los bebés nacidos y por nacer. Les ruego para que a Herencia lleguen suplentes para cubrir las consultas vacías, y lo de vacía lo digo subrayado y en negrita. O que como en otras localidades seamos derivados al centro especializado que corresponda. No todo se remite al problema de espacio. Podría seguir enumerando ciertas necesidades que suponen una grave problemática para los herencianos. Pero me voy a quedar con este dicho popular: Sr. Alcalde no quiera usted empezar la casa por el tejado y luche por dar soluciones a los problemas de hoy”.



SR. ALCALDE: “Muchas gracias Sra. Buján. Es que no tengo las competencias en sanidad. Es que me pide a mí que sea consejero de sanidad. Ya me acusaron de que me iba a ir a Toledo y se lo dijeron por el pueblo. Pero no, estoy aquí. Soy alcalde del ayuntamiento de Herencia y tengo unas competencias limitadas. Pero muchas de las cosas que usted ha comentado, lógicamente le hemos dado traslado al consejero, al delegado o incluso al gerente del hospital Mancha Centro en las conversaciones que hemos tenido. Hace unos minutos, he comentado que había visitado el pueblo el consejero de sanidad. Comentamos también cosas, aspectos de los que usted comenta. También me comentó las carencias y nuevas carencias que hay, como por ejemplo, que no hay pediatras ni en España ni en Castilla La Mancha. Y no hay pediatras porque Cospedal cortó la carrera profesional. Se formaban menos, la mitad concretamente. Y está costando mucho recobrar esa carrera profesional que en su momento se cortó. Porque una carrera profesional, cuando tú cortas pediatras, eso no se soluciona de la noche a la mañana en un año. Se tiene que formar y luego que quiera hacer lógicamente esa especialidad. No podemos obligar a la gente a hacer lo que no quiere lógicamente. Pero aquí ha habido un problema y grande de médicos porque donde se formaban antes treinta mil, solo dejaron quince. Y ¿eso qué significó? Menos médicos para Castilla La Mancha. Lo estamos sufriendo. Lo hemos denunciado. Yo lo he denunciado, no lo sabía por qué era, que aquí uno no nace sabiendo todo, pero te lo explican. Y te explican esta situación y lo entiendes muy fácilmente. Otra cosa es que usted no lo quiera entender. Y luego, sobre el tema de que sea sincero o no, ¿me va usted a acusar de que yo no soy sincero? ¿usted? ¿O ustedes? Que no sé cuándo habla a título personal, individual. ¿Pues cuándo he mentado yo? Aquí el único que miente, sabemos quién es. Pero no quiero entrar





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

en ese aspecto. Aquí lo que se ha dicho es un compromiso. Y lo que se dice en ese video es que se va a construir. Usted le pone ahora la palabra que quiera. Yo le digo que es un compromiso que va en el programa electoral del ayuntamiento, del equipo socialista y que se comprometió el consejero de sanidad. Lógicamente habla de plazos, es, fue el compromiso de hacerlo en esta legislatura. Los plazos empiezan a correr ahora. Por ejemplo, les he informado, se han puesto a trabajar enseguida. Que el consejero tomó posesión el otro día. Vamos a dar también un margen a los equipos a que se pongan a trabajar. Pero fije sé si está trabajando la Junta y tiene interés la Junta en nuestro centro de salud, que aunque estaba hablado, los equipos en funciones, aquí han venido técnicos del Sescam a visitar esa parcela y ya nos han hecho alguna comunicación sobre la documentación que tenemos que aportar. Y en eso, en eso, en eso están ahora mismo los trabajadores del equipo de obras: en preparar esa documentación necesaria para cubrir lo que nos han dicho los técnicos del Sescam. Luego tiene todo unos procedimientos. Es que no podemos establecer unos plazos fijos para hacerlo. Hay que hacer un plan funcional del centro de salud, hay que redactar un proyecto del centro de salud. Se puede quedar desierta la licitación o no se puede quedar desierta la licitación. Puede haber problemas con la parcela o no puede haber problemas con la parcela. Es decir, la casuística que empieza a abrirse porque estamos trabajando, es muy amplia para poder concretar ahora una fecha concreta. Pero ya le digo, que estamos ya trabajando, lo puede consultar con el equipo de obras, en ese centro de salud, que este equipo de gobierno se compromete y la Junta de Comunidades se compromete, lógicamente no lo ha podido presupuestar porque



no se va a hacer este año 2023. Ni en el 2024. En el 2024 se podrá aprobar el plan funcional, es decir, el proyecto, para luego construir. Esto lleva unos plazos. Una autovía no se construye en tres meses ¿eh? No podemos ahora venir aquí que hables de plazos o que si se va a hacer realidad o esto. Es que no sé si sabemos lo que estamos pidiendo ni siquiera. Un centro de salud no se construye en tres meses ni se diseña en tres meses. Entonces aquí también hay algo de desconocimiento. Lo tengo que decir yo. Entonces, desde luego, lo que me parece lamentable es decirme falta de sinceridad, en ese video o en cualquier cosa. Y si que me gustaría que luego cuando este pleno se grabe, se publique, que se pusiera en bucle la intervención de la Sra. Camuñas, que más que un ruego ha sido una intervención. Pero es que chilla tanto el tono que ha tenido la Sra. Camuñas, su compañera de Grupo Político, y sus intervenciones, chocan totalmente. Chocan totalmente.

SRA. BUJÁN: “No sé a lo que usted se refiere”.

SR. ALCALDE: “Yo ya eso tampoco tengo problema. Pero choca totalmente que la Sra. Camuñas pida que se emplee un tono, que se emplee una lealtad, que se hagan una serie de consideraciones a tener en cuenta cuando hagamos una intervención, y usted haga lo que ha hecho. Choca mucho. Pero y por eso se lo tengo que decir. Nos lo podemos aplicar todos. Pero por lo menos vamos a predicar con el ejemplo. Y vamos a predicar en su Grupo Político. Y luego ya nos contagiaremos todos”.

SRA. BUJÁN: “Es que no tengo ni respuesta a lo que me está diciendo. No considero que haya hecho ningún mal diciéndole en la cara lo que todos pensamos. Falta de sinceridad, por supuesto, y a





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

las pruebas me remito. Termino ya con esto. Solo le pido realidad. ¿Que está trabajando en ello? Perfecto. Realidades. Publique realidades”.

SR. ALCALDE: “Muchas gracias, muchas gracias por decírmelo a la cara. Estaría bueno que me lo dijera en diferido o a través de un plasma. Eso por desgracia, por desgracia, ya tuvimos esos plenos donde teníamos que usar el plasma. Alguno incluso lo usó más de lo debido. Pero aquí ahora las cosas las decimos a la cara. Pero es importante Sra. Buján, decirla con lo que le falta a usted, con respeto”.

SRA. FERNÁNDEZ: “Por un tema, si me permite. Bueno, sobre todo, por una cuestión que me parece fundamental. Se ha repetido aquí en varias ocasiones la palabra “previsión”. Que hay que prever, que no se pueden dejar las cosas para cuando los problemas están. Entonces, el compromiso político de este equipo de gobierno plasmado en un programa electoral. Programas electorales con un cumplimiento de más del 90%, ha sido prever qué necesita este pueblo. Y este pueblo necesita un centro de salud. Y mientras estamos preveyendo eso, seguimos preocupados y ocupados con el centro de salud actual. Y ahí tienes otro equipo médico con una nueva doctora, con una nueva enfermera, y con soluciones que se tienen que buscar y se tiene que dar para mientras se ejecuta el proyecto del nuevo centro de salud, el que tenemos, pueda seguir. Quería hacer esta aclaración porque me parece pertinente el aclarar lo que nos han dicho que tenemos que hacer, que es prever. Y en un equipo de gobierno se gestiona lo urgente pero se prevé lo



necesario para posteriores años. Y eso es lo que estamos haciendo con el centro de salud. Que ojalá y cuando se inaugure, pues tengamos una rectificación. Gracias”.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 22:14 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº

EL ALCALDE
SECRETARIA

LA

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales
Solera Lama

Fdo.: Ana

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

